



Lic. Rolando Iván Alvarado Espinoza



ABOGADO
DERECHO CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL,
MIGRATORIOS, COMERCIAL, FAMILIA
e-mail: roly1178@hotmail.com
CEL: 6588-3338

**SEGUNDA AMPLIACIÓN
DE IMPACTO DE AMBIENTAL**

59

Ingeniero

Domiluis Domínguez E

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente Panamá

E. S. D.

Ing. Domínguez:

La presente, tiene el objetivo de saludarlo y a la vez, hacerle entrega de las respuestas de la información aclaratoria, solicitada en la nota DEIA-DEEIA-AC-0131-1909-2022, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, dirigida al Sr. Tino Müller, Representante Legal de la empresa **EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.** del proyecto Aqua Relax and Sports Dolega, el cual presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, a desarrollarse en la Comunidad del Cacao, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Se presentan las siguientes aclaraciones:

Atentamente,

ROLANDO IVAN ALVARADO ESPINOZA
Apoderado Legal

Cc: Adjunto documentos de la ampliación solicitada
y un disco compacto

24/OCT/2022 10:57AM
DEIA
MINISTERIO
Soyuz

**SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
DEL PROYECTO AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA**

A continuación, se remiten las respuestas a la nota DEIA-DEEIA-AC-0131-1909-2022, correspondiente a la 2da aclaración al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del Proyecto **Aqua Relax and Sports Dolega**, ubicado en el Sector de El Cacao, en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.**

Pregunta No. 1.

En la respuesta a la pregunta 1, de la primera información aclaratoria, subpunto (a) donde se solicitaba las coordenadas de los sitios de disposición final de las aguas tratadas; en respuesta se presenta una coordenada de descarga, sin embargo, el proyecto propone diez (10) sistema de tratamiento de aguas residuales individuales, distribuidos en el polígono a desarrollar (4 tanques de concreto y 6 tanques de PVC); y adicional en el subpunto b, se presentan 11 puntos de pruebas de percolación realizada por lo cual se solicita:

- a. Presentar coordenadas UTM con secuencia lógica que generen el polígono (área) de cada uno de los sistemas de tratamiento con sus respectivos campos de infiltración y otros.**

Respuesta Aclaratoria 1a:

Se presentan las coordenadas UTM tomadas en campo, con su respectivo DATUM WGS 84, del polígono en secuencia lógica, de cada uno de los sistemas de tratamiento (tanques sépticos), con sus respectivos campos de infiltración. Adicionalmente se presenta los planos con recorrido y ubicación específicas, con coordenadas de los tanques sépticos y sus respectivas distancias de los campos de infiltración, (Planos No. 01/07, 02/07, 03/07, en anexo No. 1).

Las coordenadas expresadas en el documento se presentan en un disco compacto o CD, en formato de Excel, para su verificación.

Se presenta Tabla de Coordenadas en el Polígono de las Áreas de cada uno de los Sistema de Tratamiento con sus Campo de Infiltración y Distancia de los Campos de Infiltración.

Cuadro No. 1

#Punto	Norte	Este	Elemento	Distancia de los Campos de Infiltración a las Fuentes Hídricas más Cercanas Quebradas Grande y El Pueblo
1	945424.892	345234.746	TANQUE 1	139.52 mts
2	945426.411	345265.833		
3	945430.908	345265.664		
4	945431.386	345234.746		
5	945443.744	345315.622	TANQUE 2	

6	945443.744	345327.026		78.56 mts
7	945459.546	345319.392		
8	945466.564	345304.895		
9	945462.514	345302.933		
10	945456.612	345315.115		
11	945437.136	345412.109	TANQUE 3	10.06 mts
12	945439.475	345416.217		
13	945463.799	345402.373		
14	945463.799	345393.536		
15	945458.906	345393.467		
16	945458.877	345399.938	TANQUE 4	60.55 mts
17	945476.089	345500.501		
18	945479.89	345531.533		
19	945483.86	345531.047		
20	945485.101	345506.826		
21	945507.938	345512.121	TANQUE 5	83.30 mts
22	945508.347	345502.150		
23	945501.953	345501.887		
24	945497.894	345502.320		
25	945440.702	345531.421		
26	945440.702	345532.953	TANQUE 6	81.20 mts
27	945467.751	345533.415		
28	945467.751	345531.415		
29	945496.843	345568.008		
30	945497.389	345573.444		
31	945514.189	345571.758	TANQUE 7	94.44 mts
32	945513.643	345566.322		
33	945467.861	345562.56		
34	945466.661	345565.809		
35	945481.549	345571.31		
36	945482.75	345568.061	TANQUE 8	47.67 mts
37	945500.226	345600.753		
38	945500.772	345606.19		
39	945517.572	345604.504		
40	945517.026	345599.067		
41	945429.605	345638.776	TANQUE 9	48.54 mts
42	945441.767	345648.576		
43	945444.818	345644.838		
44	945432.632	345635.019		
45	945422.30	345590.902		
46	945432.349	345602.859	TANQUE 10	92.76 mts
47	945435.645	345600.089		
48	945425.596	345588.131		
49	945384.24	345648.709		
50	945394.29	345660.667		
51	945397.586	345657.896	TANQUE 11	71.22 mts
52	945387.537	345645.939		

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing. Civil Residente.

Distancia de los campos de infiltración a las fuentes hídricas más cercanas.

Respuesta Aclaratoria 1b:

Se presenta cuadro con las Distancias de los Campos de Infiltración a las Fuentes Hídricas más Cercanas: Quebrada Grande y El Pueblo se Adjuntan Planos para Mayor Referencia (Ver Planos no. 01/07, 02/07, 03/07, del Anexo No. 1).

Cuadro No. 2

Tanques Sépticos	Distancia de los campos de infiltración a las Fuentes Hídricas más Cercanas Quebrada Grande y El Pueblo
TANQUE 1	139.52 m
TANQUE 2	78.56 m
TANQUE 3	10.06 m
TANQUE 4	60.55 m
TANQUE 5	83.30 m
TANQUE 6	81.20 m
TANQUE 7	94.44 m
TANQUE 8	47.67 m
TANQUE 9	48.54 m
TANQUE 10	92.76 m
TANQUE 11	71.22 m

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing. Civil Residente.

b. Aclarar si las coordenadas presentadas en la respuesta corresponden al punto de descarga de las aguas tratadas de las piscinas.

Respuesta Aclaratoria 1c:

Las coordenadas presentadas en la Pregunta 1 de la primera solicitud información aclaratoria, subpunto a, corresponden a las descargas de las aguas tratadas de las piscinas.

Nuevamente se tomaron y verificaron las coordenadas UTM (WGS84) en el área de la disposición final de las descargas de las piscinas, aguas, filtradas que van a corresponder a la etapa de operación. Se describen las siguientes coordenadas:

Cuadro No. 3.

Coordenadas de los Puntos de Descargas de Las Piscinas Quebradas El Pueblo y Q. Grande del Proyecto		
Piscinas No.1, 2, 3. Quebrada El Pueblo	E: 345426.532	N: 945459.442
Piscina No. 4. Quebrada Grande	E: 345666.390	N: 945503.117

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing. Civil Residente.

Las coordenadas expresadas en este documento se presentan en un disco compacto o CD, en formato de Excel, para su verificación.

Pregunta No. 2

En la respuesta a la pregunta 2, de la primera información aclaratoria, subúnito (a) donde se solicitaba aclarar el tratamiento de las aguas de la piscina previo a su descarga; en respuesta establecen que se utilizará para la limpieza de pisos, riego de césped, plantas ornamentales y el excedente se descargará a la quebrada El Pueblo en cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99, sin embargo, la norma de descarga a fuentes de aguas superficial es el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019; adicional no se establece que tratamiento se dará para el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99 por lo cual se solicita:

- a. **Aclarar a través de qué sistema se tratarán las aguas que se reutilizarán de las piscinas para cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-24-99 y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019.**

Respuesta Aclaratoria 2a.

El proceso del tratamiento del agua para uso de las piscinas se describe a continuación, tomando en cuenta las normas de Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019 y la Norma COPANIT-24-99 Reutilización de Aguas Residuales Tratadas, como también se documentará en la etapa de operación el Permiso de Descarga de Aguas Residuales. Se presenta el procedimiento del sistema de tratamiento de las aguas de las piscinas, a través de Equipos de Electrólisis de Sal. que se describe en lo siguiente:

1. Captación del agua mediante pozos.
2. Sistema de filtros sedimentadores, El sistema incluye un sistema de prefiltración automática de malla, para reducir los sólidos suspendidos totales. Este sistema permite por aspiración la limpieza uniforme del filtro. Posteriormente el agua se deposita en una cisterna de concreto o acero.



Fotografía No. 1: Filtros sedimentadores.

3. Posteriormente esta agua con un tratamiento primario de remoción de sedimentos pasará al tratamiento de las piscinas, el cual se describe en otra sección.

DIMENSIONAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE PISCINAS

El volumen de diseño de las piscinas es el siguiente y la demanda instantánea en el llenado inicial.

Cuadro No. 4.

Volumen y Áreas de piscinas								
Piscina	Profundidad	Área m ²	Volumen m ³	Vol. En Galones	Caudal de recirculación ciclos cada 12 h	Vol tanque de compensación	días de llenado inicial por disponibilidad de bombeo	L/s demanda instantánea llenado inicial por disponibilidad de bombeo
Pozo #1								
Concha	0@2.2	841.82	665	175694	55.42 m ³ /h	32.15 m ³	6.00 días	1.28
Piscina de niños	0.30@0.50	613.20	220	58124	18.33 m ³ /h	37.58 m ³	2.00 días	1.27
Piscina Olímpica	3.50	367.04	1285	339403	107.05 m ³ /h	8.37 m ³	8.00 días	1.86
Piscina de Olas	0.40	84.24	34	8903	2.81 m ³ /h	5.16 m ³	1.00 días	0.39
Total		1906.30	2203	582123				4.80
Pozo #2								
Piscina condominios	1.00@2.00	82.49	124	32691	10.31 m ³ /h	3.15 m ³	2.00 días	0.45
Total		82	124	32691				0.45

Demanda en el pozo #1. 4.80 l/s

Demanda en el pozo #2 0.72 l/s

El llenado de las piscinas se realiza al inicio en la etapa de operación del proyecto, el recambio del agua se dará cada 6 meses, como también, durante mantenimientos preventivo, en caso de requerirse alguna reparación. Sin embargo, se determina el caudal máximo de diseño por cálculo de filtrado.

Posterior al llenado inicial se estima entre un 0.1% y 0.3% diario en pérdidas por evaporación, lo que equivale a una pérdida entre 91 y 275 litros por hora para las piscinas alimentadas por el pozo #1 y de 5 y 15 litros por hora para la piscina alimentada por el pozo #2. Estas pérdidas son imperceptibles en el día, para el usuario; por ejemplo, la pérdida por evaporación en la piscina de condominios sería en promedio 1 mm en una semana.

Todas las piscinas deben estar en sistemas de circulación separados e independientes. Esto evitara la contaminación cruzada entre piscinas, reducirá la probabilidad de fluctuaciones rápidas del nivel del agua, cuando las cargas de los bañistas en las piscinas adyacentes cambian repentinamente y permitirá que las piscinas individuales se aíslen, cierren y mantengan sin afectar el funcionamiento de otras piscinas en el complejo.

Los sistemas de recirculación independientes también son beneficiosos para el control y mantenimiento de la calidad y la química del agua de la piscina.

La velocidad máxima del agua a través de cualquier accesorio de drenaje o succión individual debe ser de 46 cm/s (1.5 pies/s) o menos a la velocidad de flujo de diseño.

En la instalación, el flujo del agua de la piscina estará succionado por la bomba, pasará por el filtro (para la eliminación de elementos externos como hojas e impurezas), después por la célula electrolítica, donde se produce el proceso de electrolisis y finalmente el agua desinfectada vuelve al vaso.

Filtración y circulación de agua

La filtración es una parte esencial del sistema de circulación, ya que elimina la suciedad, los aceites y los desechos del agua, lo que ayuda a mantener una calidad de agua segura y deseable. La filtración efectiva también reducirá la demanda de cloro, ayudando a mantener bajos niveles de cloro combinado en el agua de la piscina.

Tuberías de filtro

La disposición de las tuberías debe ser lo más simple posible para lograr la filtración y el retrolavado o la limpieza. La tubería de retrolavado del filtro de la piscina debe descargarse a través de un espacio de aire que sea al menos el doble del diámetro interior de la tubería de retrolavado.

Filtros

Las unidades de filtro deben ser:

- Capaz de operar a un caudal de diseño continuo.
- Equipado con manómetros de presión, vacío o compuestos según sea necesario para indicar el estado del filtro.

En instalaciones de filtro de tipo vacío donde la bomba de circulación es de 2 HP o más, se debe proporcionar un apagado automático de alto vacío, adecuado para evitar daños a la bomba por cavitación.

Los filtros de arena se diseñarán para un caudal máximo de 600 l/min/m^2 de área de filtro.

Desinfección y Productos Químicos

Los desinfectantes inactivan los patógenos en el agua recirculada, proporcionan un residuo desinfectante en el agua de la piscina (requerido por el Reglamento de la piscina) y minimizan la acumulación de materia orgánica.

El equipo de desinfección de piscinas debe:

- Ser automático.
- Ser fácilmente ajustable para mantener los niveles residuales de desinfectante recomendados durante los períodos de uso alto y bajo.
- Tener el tamaño adecuado para la piscina y diseñar el caudal.
- Tener capacidad suficiente para alimentar continuamente cloro libre (o equivalente) en el sistema de circulación a niveles de hasta (basado en el flujo de diseño) tasa):
 - 3 mg/l para piscinas cubiertas
 - 8 mg/l para piscinas al aire libre
 - 5 mg/l para jacuzzis interiores
 - 8 mg/l para bañeras de hidromasaje al aire libre

Equipos de Electrólisis de Sal

Nuestro sistema de desinfección es mediante el uso de Equipos de Electrólisis de Sal. En las piscinas que utilizan sistemas de desinfección de agua salada, se agrega sal al agua de la piscina. Cuando el agua salada pasa a través de una celda electrolítica, como parte del sistema de tratamiento de circulación, la sal se convierte en hipoclorito de sodio. En consecuencia, los sistemas de agua salada siguen siendo sistemas de cloración. Deben diseñarse con las mismas consideraciones que con las formas más convencionales de cloro (gas, hipoclorito de sodio líquido, etc.), además de consideraciones específicas de la tecnología. De la misma manera, se pueden considerar otros tipos de generación de cloro en el sitio.

Se debe tener en cuenta que si se utiliza agua dura para proporcionar la solución de agua o salmuera para una celda electroquímica, las superficies del electrodo deben ser monitoreadas para la acumulación de incrustaciones para evitar una reducción en la eficiencia de producción de cloro de la celda o una posible falla de la temperatura del agua que ingresa a la celda electrolítica, se debe mantenerse dentro de un rango de (4.4 – 26.7°C) o según las recomendaciones del fabricante, para evitar dañar la celda electrolítica.

Los sistemas de generación de cloro in situ deben:

- Disponer de disposiciones para garantizar la desinfección continua (controles operativos, repuestos de equipos, sistema de dosificación de productos químicos de respaldo, etc.) en caso de mal funcionamiento del sistema de agua salada (mal funcionamiento electrónico, bajos niveles de sal, etc.)
- Tener el tamaño adecuado para mantener el residuo de cloro requerido en la piscina en todo momento.
- Disponer de una protección adecuada para todos los componentes del equipo y superficies en contacto con el agua salada.
- Cumplir con los requisitos del fabricante para los parámetros de calidad del agua de la piscina, incluida la dureza y la temperatura.
- Colocarse en un lugar con ventilación adecuada para evitar la acumulación de gas hidrógeno.

Se recomienda que los operadores de sistemas de agua salada tengan formas suplementarias de cloro (por ejemplo, hipoclorito de calcio, hipoclorito de sodio, hipoclorito de litio o dicloroisocianurato) disponibles para usar en caso de que sea necesario un rápido aumento en la concentración de cloro.

DESCARGA DE LAS AGUAS

A las aguas, después de su periodo útil, se les realizan análisis físicos biológicos y químicos en un laboratorio acreditado y se comparan con la norma el Reglamento Técnico COPANIT-24-99 de usos de aguas tratadas, y el Reglamento Técnico COPANIT 35-2019, y si los parámetros del análisis no están por encima de las normas, se podrán reutilizar en regadíos de plantas ornamentales, césped, etc. Eso sí, se debe tener en cuenta que el agua debe ser inocua, apta para su rehúso.

La otra parte del agua, en este caso el excedente, se descargará directamente hacia la quebrada El Pueblo y Quebrada Grande, sin embargo, antes de llegar a la descarga final de la quebrada, el agua pasará por unos filtros de carbón activado y se medirá el pH, efectuándose pruebas de calidad de agua para garantizar que las mismas estén libres de contaminantes y materia fecal antes de llegar al afluente.

Los residuos generados, por esta actividad, se ubicarán en bolsas y en tanque, para su transporte y disposición final, por la empresa JFJ, que brinda el servicio de recolección, compactación y transporte final al relleno del distrito de David, provincia de Chiriquí.

b. Incluir las coordenadas de los polígonos de estos sitios de tratamiento en el literal (a) de pregunta 1.

Respuesta Aclaratoria 2b.

Se presenta en el cuadro las coordenadas en UTM (WGS84) de los equipos de recirculación y desinfección final de las aguas tratadas de las piscinas.

Coordenadas del Sitio de Tratamiento de las Piscinas

Cuadro No. 5.

#punto	Norte	Este	Sitios
57	945482.200	345249.730	CUARTO DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN BOMBAS Y TRATAMIENTO PRE-DESCARGA PISCINA #1
58	945484.092	345268.382	
59	945487.795	345268.007	
60	945485.907	345249.351	
61	945460.522	345600.822	CUARTO DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN BOMBAS Y TRATAMIENTO PRE-DESCARGA PISCINA #2
62	945462.034	345602.608	
63	945466.449	345598.868	
64	945464.937	345597.083	

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing, Civil Residente

Se aclara que tres piscinas quedarán en la entrada y la otra en el extremo Este del proyecto Aqua Relax and Sports Dolega.

Las coordenadas, se entregan en el CD en formato de Excel, en secuencia lógica, para su verificación.

Pregunta No. 3.

En la respuesta a la pregunta 4, de la primera información aclaratoria subpunto (a) donde se solicita presentar las coordenadas del área de protección (polígono) de la Quebrada Grande y la Quebrada El Pueblo; lo presentado en el archivo de Excel, verificado por la Dirección de Información Ambiental corresponde a un alineamiento, lo cual no permite delimitar el área de protección del proyecto sobre estas fuentes hídrica, por lo cual se solicita:

- a. Presentar coordenadas UTM con secuencia lógica del polígono (área) de protección de la quebrada Grande y especificar superficie.**

Respuesta Aclaratoria 3a.

Se presenta coordenadas del polígono (área) de protección, con coordenadas UTM (WGS84), con secuencia lógica del polígono (área) de protección de la Quebrada Grande y plano de actividad a desarrollar, el cual tiene una superficie aproximada de 5,777 metros cuadrados y la protección del bosque de galería de 10 metros ambos lados, según la Ley Forestal No. 1 de 3 de febrero de 1994. (Ver Planos en el anexo No. 2 del documento).

Cuadro de Coordenadas en Secuencia Lógica de Área de Protección
de la Quebrada Grande

Cuadro No. 6

NORTE	ESTE	DESCRIPCION
945394.417	345762.095	34
945419.164	345781.607	35
945434.282	345761.817	36
945446.907	345738.734	37
945481.391	345705.611	38
945506.198	345690.778	39
945550.089	345664.134	40
945533.969	345637.487	41
945487.191	345666.034	42
945460.387	345682.257	43
945422.080	345719.052	44
945408.723	345743.474	45

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing, Civil Residente

- b. Presentar coordenadas UTM con secuencia lógica del polígono (área) de protección de la quebrada El Pueblo donde se excluye el área del cajón pluvial y especificar superficie.**

Respuesta Aclaratoria 3b.

Se presenta Cuadro del área de protección y planos y Coordenadas con secuencia lógica en UTM (WGS84) y la superficie del área a intervenir en la Quebrada El Pueblo, el cual es el siguiente:

Cuadro No. 7

Se presenta Tabla de Coordenadas secuencia Lógica Quebrada el Pueblo se Excluye el Área del Cajón Pluvial		
Área de Protección		Superficie
1	Protección del Bosque de Galería.	10 metros ambos lados
2	Área de Protección Superficie	1,967 metros ²
3	Área de Intervención Superficie	700 metros ²
4	Área de Desvío Temporal Superficie	121 metros ²

Fuente Elaborado por el Consultor.

(Ver Planos 01/02, 02/02 en el anexo No. 2 del documento)

Las coordenadas UTM (WGS84) en secuencia lógica se presentan en un CD en formato de Excel, para su revisión.

Cuadro de Coordenadas en Secuencia Lógica de Área de Protección
de la Quebrada El Pueblo

Cuadro No. 8

NORTE	ESTE	DESCRIPCION
945488.2992	345409.7101	1
945479.0438	345424.2109	2
945470.8605	345435.8528	3
945462.6768	345445.682	4
945456.5629	345452.0526	5
945448.0815	345456.4274	6
945430.6052	345458.9737	7
945430.0943	345445.7987	8
945429.5835	345432.6238	9
945444.9061	345432.1336	10
945462.2309	345404.7606	11
945470.8827	345392.2108	12
945479.2021	345385.7187	13
945487.3446	345382.8005	14
945484.0793	345394.3287	15

Fuente: Coordenadas tomadas por el Ing, Civil Residente

(Ver Planos 01/02, 02/02 en el anexo No. 2 del documento)

Pregunta No. 4.

En la respuesta a la pregunta 4, de la primera información aclaratoria subpunto (b), donde se solicita presentar las coordenadas de todas las infraestructuras referentes a la construcción del cajón pluvial, se adjunta un mapa donde se muestra la construcción de un desvío temporal del cauce fuera de los límites del polígono del proyecto, así como también los componentes estructurales de la entrada de flujo de agua al cajón también se ubican fuera de los límites del polígono del proyecto, por lo cual se solicita:

- a. Aclarar si la obra de desvío temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial (cabezales, aletas y losa de entrada) se ubican fuera de los límites del polígono.**

Respuesta Aclaratoria 4a.

Se presenta plano de la obra de desvío temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial (cabezales, aletas, losa de entrada) el cual se corrió toda la estructura hacia dentro del polígono del área del proyecto Aqua Relax and Sports Dolega, con lo cual no hay afectación al colindante.

- i. En caso de ubicarse fuera de los límites del polígono presentar:**
- i.1. Certificado de Registro Público de la finca que se utilizará para esta actividad.**
- i.2. Autorización para el desarrollo de la actividad dentro de la nueva propiedad, por parte del dueño de la propiedad (Adjuntar copia de cédula notariada, en caso de ser persona jurídica adjuntar copia del certificado de registro público de la sociedad propiedad y copia de cédula notariada del representante legal.**

Respuestas Aclaratorias i1 y i.2. **No Aplica**

- i.3. Tabla de coordenadas UTM, con secuencia lógica del polígono (área) incluir para el desarrollo de las actividades de desvío temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial (cabezales, aleta y losa de entrada)**

Respuesta Aclaratoria i3.

No aplican las actividades de desvío temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial, las actividades de construcción se ubican dentro del polígono de proyecto,

- i.4. Levantamiento de la línea base de la nueva área a intervenir.**

Respuesta Aclaratoria i4.

La obra del Cajón Pluvial se modificó, corriéndose para el interior del polígono del proyecto Aqua Relax and Sports Dolega, con lo cual No va a afectar el terreno colindante.

Se presenta el plano de las actividades constructivas del cajón pluvial, diseñado hacia dentro del polígono del proyecto. (Ver plano del diseño a construir del Cajón Pluvial. Anexo No. 2.)

- ii. En caso de ubicarse dentro de los límites del proyecto presentar.**
- ii.1. Tabla de coordenadas UTM con secuencia del polígono (área) a utilizar para el desvío temporal de la quebrada El Pueblo.**
- ii.2. Tabla de coordenadas UTM, del cajón pluvial donde se incluya las infraestructuras de acceso y salida del flujo (cabezales, aletas y losa de entrada) que forma parte de la infraestructura del cajón pluvial.**
- ii.3. Indicar tipo de vegetación afectada en función de los cambios del desvío cauce y la construcción del cajón pluvial (incluyendo toda la infraestructura que lo compone)**
- ii.4. Incluir los impactos y medidas de mitigación a implementar con los cambios propuestos.**

Respuesta Aclaratoria ii1, ii2, ii3 y ii.4.

ii. En caso de ubicarse dentro de los límites del proyecto presentar.

ii.1. Tabla de coordenadas UTM con secuencia del polígono (área) a utilizar para el desvío temporal de la quebrada El Pueblo.

Respuesta Aclaratoria ii 1.

Se presenta Tabla de Coordenadas Datum UTM, con secuencia Lógica (área) a utilizar para el desvío temporal del Cause de la quebrada El pueblo.

Cuadro No. 9

Coordenadas de Desvío Temporal		
PUNTOS	NORTE	ESTE
19	945488.891	345393.225
20	945490.930	345389.323
21	945508.383	345393.590
22	945509.847	345406.890
23	945511.178	345401.508
24	945510.159	345390.447
25	945489.045	345385.157
15	945484.079	345394.329

Fuente: Coordenadas tomada por el Ing Residente

Respuesta Aclaratoria ii 2

Cuadro No. 10

Coordenadas de Intervención General para Realizar la Actividad de Construcción de Cajón Pluvial en General Contemplando Área de Desvío, Cabezales, Losa de Entrada, etc.		
PUNTOS	NORTE	ESTE
14	945487.345	345382.801
15	945484.079	345394.329
1	945488.299	345409.710
16	945512.704	345417.304
17	945511.520	345405.046
18	945509.842	345387.666

Fuente: Coordenadas tomada por el Ing Residente

ii.3. Indicar tipo de vegetación afectada en función de los cambios del desvío cauce y la construcción del cajón pluvial (incluyendo toda la infraestructura que lo compone)

Cabe indicar que la vegetación existente en el sitio de construcción del Cajón Pluvial en la quebrada El Pueblo, fue presentada en la primera aclaración y se contempla vegetación arbustiva, por la cual la afectación, será mínima.

Respuesta Aclaratoria. ii 3.

Se indica en el cuadro siguiente la vegetación existente, que se afectará en el cajón pluvial, para el paso vehicular en la quebrada El Pueblo.

Para la construcción de la infraestructura del Cajón Pluvial y el paso peatonal y vehicular del proyecto, se inventarió la flora existente en el área de afectación.

Cuadro No. 1.

Flora Existente del Área de Afectación del Cajón Pluvial

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Habito de Crecimiento
Faboideae	<i>Diphysa americana</i>	Macano	Ar
Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Nance	Ar
Arecaceae	<i>Roystonea regia</i>	Palma real	Arb
Araceae	<i>Diffenbachia sp</i>	Otoe de largo	Arb
Anacardiaceae	<i>Spondias mombin</i>	Jobo	Arb
Clusiaceae	<i>Garcinia intermedia</i>	Satra	Ar
Araceae	<i>Monstera deliciosa</i>	Escudo roto	Arb

Fuente: Datos Levantado por el consultor ambiental.

Nota: Ar= árbol Arb= Arbusto Herb=herbácea.

Cabe indicar que la vegetación existente en el sitio de construcción del Cajón Pluvial en la quebrada El Pueblo, La afectación temporal será mínima,

ii.4 Incluir los impactos y medidas de mitigación a implementar con los cambios propuestos.

Respuesta Aclaratoria. ii 4.

Se indican las medidas de los impactos ambientales y medidas de mitigación a realizar.

Impactos Ambientales Ocasionado por las actividades de la Infraestructura a construirse.

1. Se desviará temporalmente la quebrada El Pueblo, en un tramo de 55.64 metros, según el plano, para permitir la construcción de la infraestructura.
2. Se va a construir los cabezales y el cajón pluvial, de 6.85 metros de ancho por 8.82 metros de largo, aletas, losas y barandales.
3. Abajo del desvío se construirá un vado temporal, con alcantarillas doble D= 1.20 metros, mientras dure la construcción del cajón pluvial,
4. Los Posibles impactos ambientales que se pueden dar.
 - Contaminación y afectación de la quebrada por sedimentos por remoción de tierra, erosión.
 - Disminución de la calidad del agua de la quebrada El Pueblo, por sólidos en suspensión.
 - Afectación de la Ictiofauna acuática existente.
 - Eliminación de la vegetación arbustiva cercana a la obra a construir en la quebrada El Pueblo
 - Contaminación por derrames de hidrocarburos por equipo pesado.
 - Disminución temporal del caudal aguas abajo del sitio del proyecto.
5. **Medidas de Mitigación a Implementar** en la Infraestructura.
 - Donde hay susceptibilidad a la erosión, como puntos de desvío del drenaje, taludes desprovistos de vegetación o cobertura, se construirán trampas de sedimentos, sacos de tierras, sacos de zampeados y mayas geotextiles, según aplique, en el cuerpo de agua de la quebrada.
 - Proporcionar los adecuados sistemas de drenajes (cunetas, alcantarillas, cajones, etc.), para la conducción y flujo de las aguas de la quebrada El Pueblo.
 - Todo suelo que haya quedado expuesto, una vez finalizadas los trabajos de las obras de construcción, en especial áreas de taludes, áreas de suelos circundantes previamente nivelados, conformados, cortes y rellenos deberán ser revegetados, para reponer las especies eliminadas.
 - Limitar las áreas a ser desbrozadas a lo estrictamente necesario, tanto dentro del área de lecho de la quebrada El Pueblo.
 - El contratista, dispondrá a los trabajadores de obra, la prohibición de arrojar en cualquier lugar del suelo, los residuos sólidos domésticos generados en el frente de trabajo de la construcción del cajón pluvial y vado temporal del camino de paso al proyecto.
 - Disponer de contenedores (Tanques de 55 galones) de plásticos o metálicos, debidamente rotulados y bolsas para la disposición diaria y temporal de los residuos, de los trabajadores y limpieza de la quebrada.
 - La circulación de la maquinaria de obra, así como el transporte de materiales debe realizarse exclusivamente por fuera de los límites del lecho de la quebrada El Pueblo.

- Señalización con medios adecuados de la zona de ocupación temporal, limitando el tránsito de vehículos y maquinaria a los estrictamente necesarios para el desarrollo de las obras y accesos a propiedades colindantes.
- El material superficial removido será apilado y protegido para su posterior utilización, disponiéndolo alejados de cauces o escurrimientos de la quebrada.
- Los diseños del cajón pluvial, vado y alcantarillas, sean diseñadas de acuerdo a las normativas del MOP.
- Colocar trampas de sedimentos en a lo largo del tramo de desvío del cause temporal de la quebrada El Pueblo, con la finalidad de retener la erosión de la quebrada El Pueblo.
- Conformar las áreas de suelo en talud y dejarlas con pendientes establecidas acorde a su tratamiento superficial, sea gramínea, concreto u otro. restauración de áreas intervenidas.
- Tramitar en la Dirección Regional de Miambiente, en David, de la Resolución No. DM-0431-de 16 de agosto de 2021. Por la Cual se Establecen los Requisitos para la Autorización de las Obras en Cause Naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, en vado y pasos y puentes, artículo No. 2 de la presente Resolución.
- Realizar los análisis de calidad de agua y monitoreos, en el informe de cumplimiento ambiental de las medidas de mitigación específicas del área de la construcción del paso vehicular de la quebrada.

Pregunta No. 5.

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, a través de la nota No. 096-DEPROCA-2022, remite sus comentarios técnicos a la primera información aclaratoria donde indica, lo siguiente:

- a. **Se solicita presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indiquen que se tiene capacidad para abastecer de agua potable, en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o en la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.**

Respuesta Aclaratoria 5 a.

Se presenta carta del director provincial del IDAAN, de la provincia de Chiriquí, Ing. Máximo Miranda. Se adjunta Carta

Se deja claro que el agua de las piscinas será agua de los pozos subterráneos y para el agua de consumo humano, será suministrada por el contrato ya elaborado con el IDAAN.

Se adjunta Contrato de Nuevo Suministro al proyecto. Número Contrato 868283. Del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales. IDAAN y la Empresa Excellence Water Experience con No. RUC: 155705688522021. (Ver carta del director del IDAAN Chiriquí y contrato de suministro de agua en el anexo No.3 de éste documento).

b. Se debe presentar los planos de la planta de tratamiento de aguas Residuales aprobados por el MIVIOT y el IDAAN.

Respuesta Aclaratoria 5b.

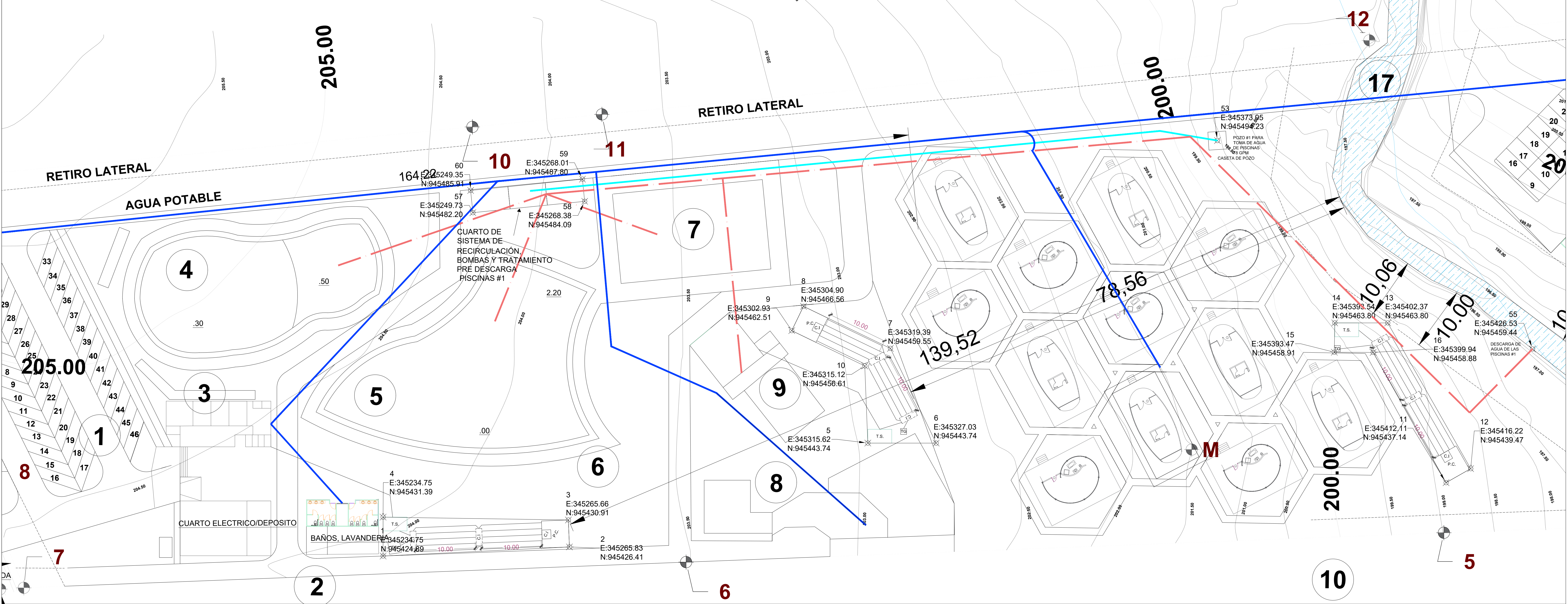
Se realizaron investigaciones en la ciudad de Panamá y en la Provincia de Chiriquí. Las entidades gubernamentales indicadas, respondieron que el MIVIOT, No aprueba las plantas de tratamiento de aguas residuales, y que en todo caso es el Ministerio de Salud. MINSA.

Cuando se sancione la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, se realizarán los trámites ante el MINSA, en ventanilla única de David Chiriquí, con la presentación de los diseños.

Se aclara que el proyecto Aqua Relax and Sports Dolega, se desarrolla en la comunidad de El Cacao, corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, el cual No cuenta con sistema de alcantarillado sanitario.

Se deja claro que el proyecto no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, se cuenta con **Instalación de Sistema Séptico, mediante Campos de Infiltración, descritos en el EsIA Categoría II y en la Primera Ampliación, presentada y subida a PREFASIA**, página web del Ministerio de Ambiente.

ANEXO No. 1



UBICACION ESPECIFICA DE RECORRIDO SEPTICO DE ADMINISTRACIÓN, BAÑOS, LAVANDERÍA, RESTAURANTE Y CARPAS

ESCALA: 1/300

- LINEA DE AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA DE POZO PARA PISCINAS
- DRENAJE DE PISCINAS



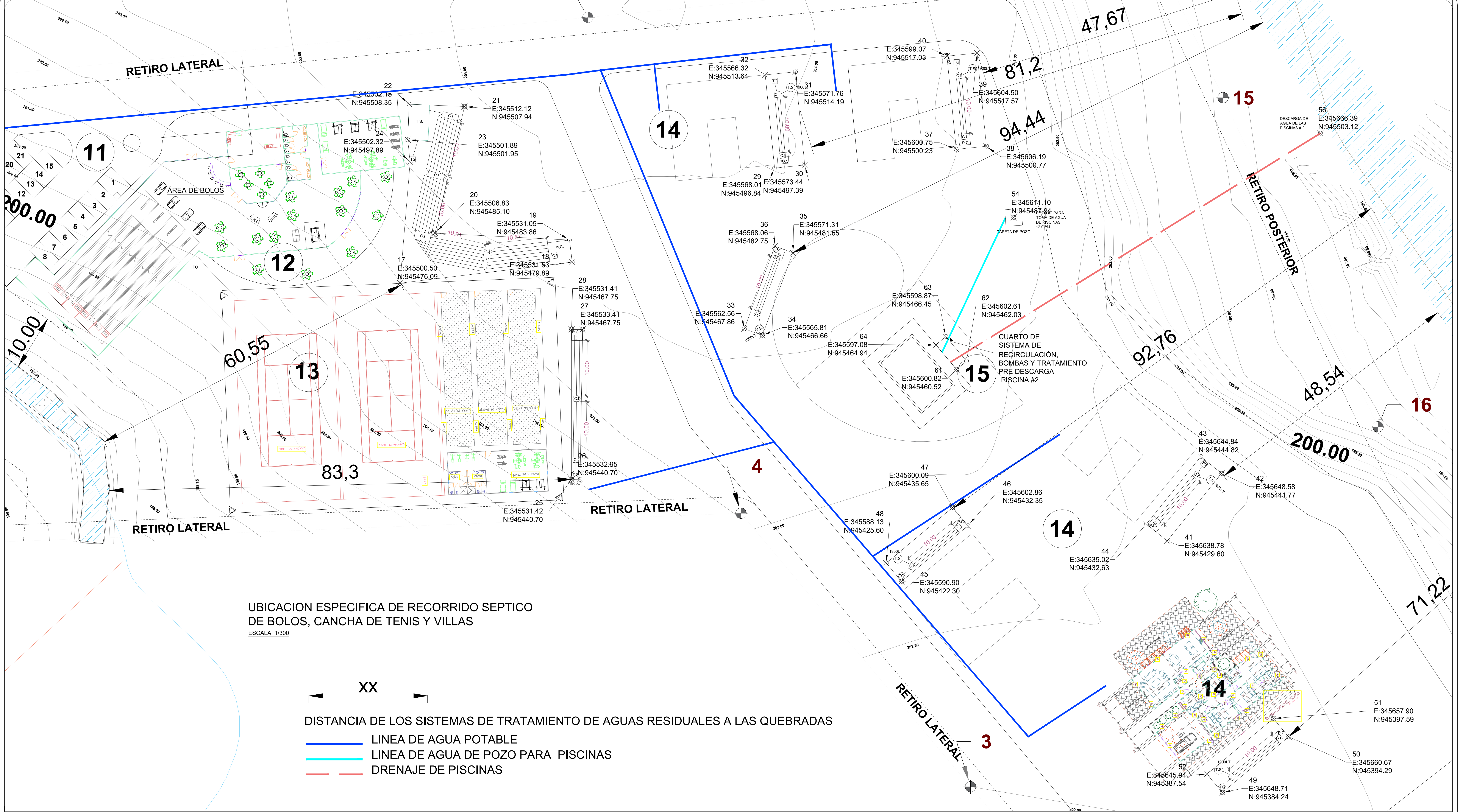
DISTANCIA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LAS QUEBRADAS

KAYRA SIBELYS MONROY
ARQUITECTO ESTRUCTURAL

DISEÑO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY
CÁLCULO ESTRUCTURAL ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY
CÁLCULO ELÉCTRICO
CÁLCULO SANITARIO
PLOMERÍA ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY

PROYECTO : TIENDAS DE CAMPAÑA PROVISIONALES.
UBICACIÓN PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.
PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO

DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601
CONTENIDO UBICACION ESPECIFICA 1
FECHA MAYO 2022
HOJA # 01
TOTAL 07



UBICACION ESPECIFICA DE RECORRIDO SEPTICO
DE BOLOS, CANCHA DE TENIS Y VILLAS
ESCALA: 1/300

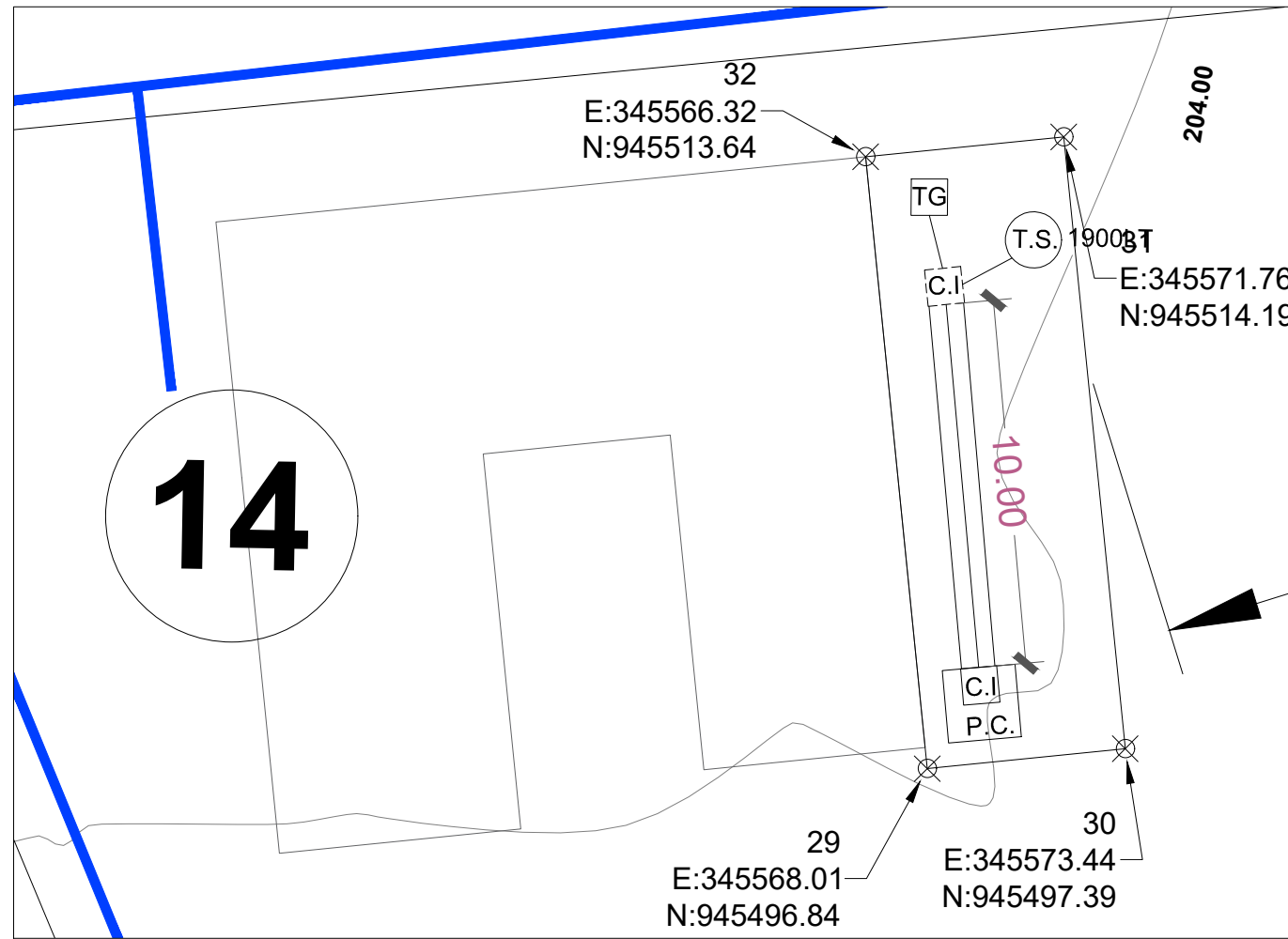


DISTANCIA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LAS QUEBRADAS

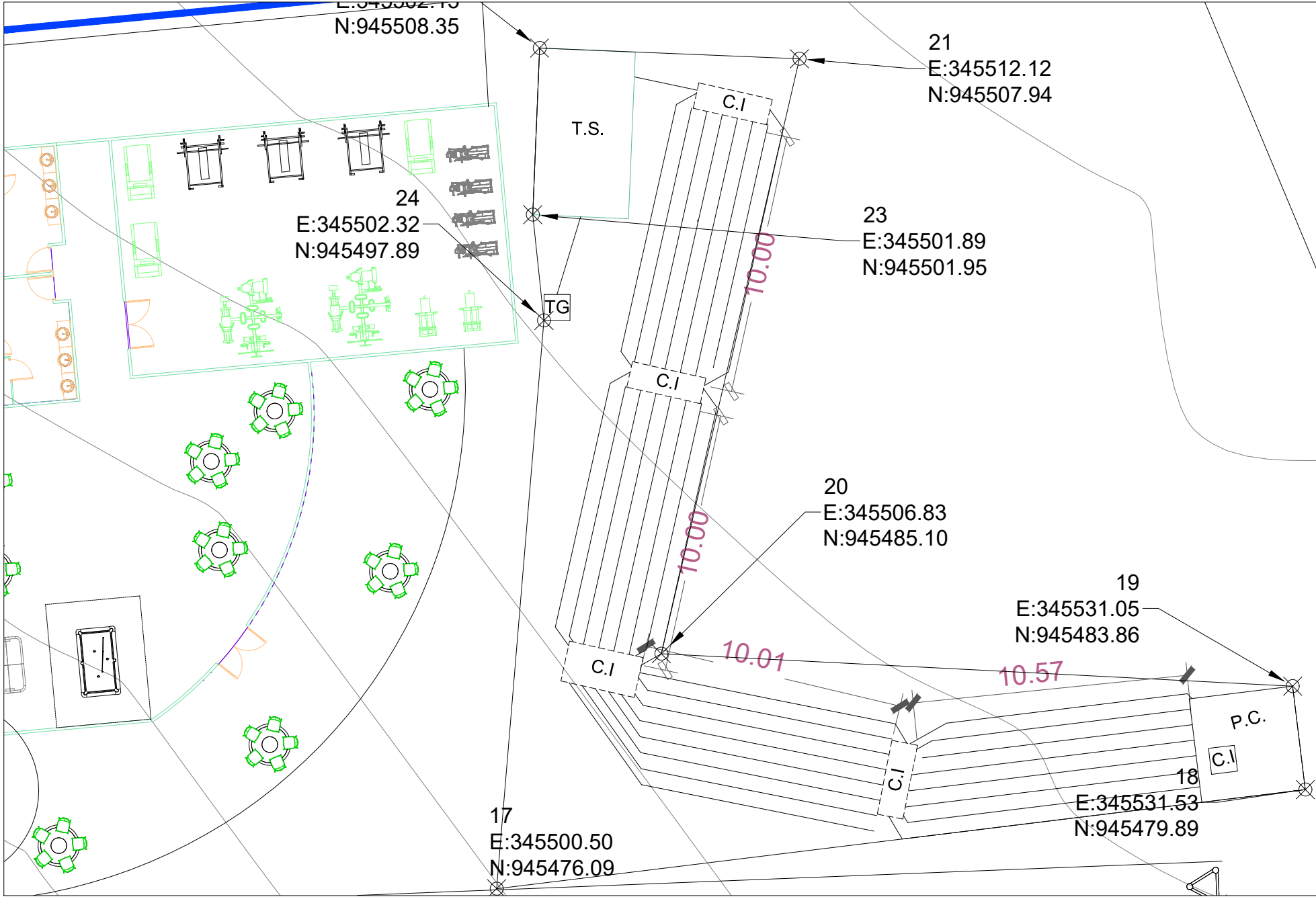
- LINEA DE AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA DE POZO PARA PISCINAS
- DRENAJE DE PISCINAS

KAYRA SIBELYS MONROY
ARQUITECTO ESTRUCTURAL

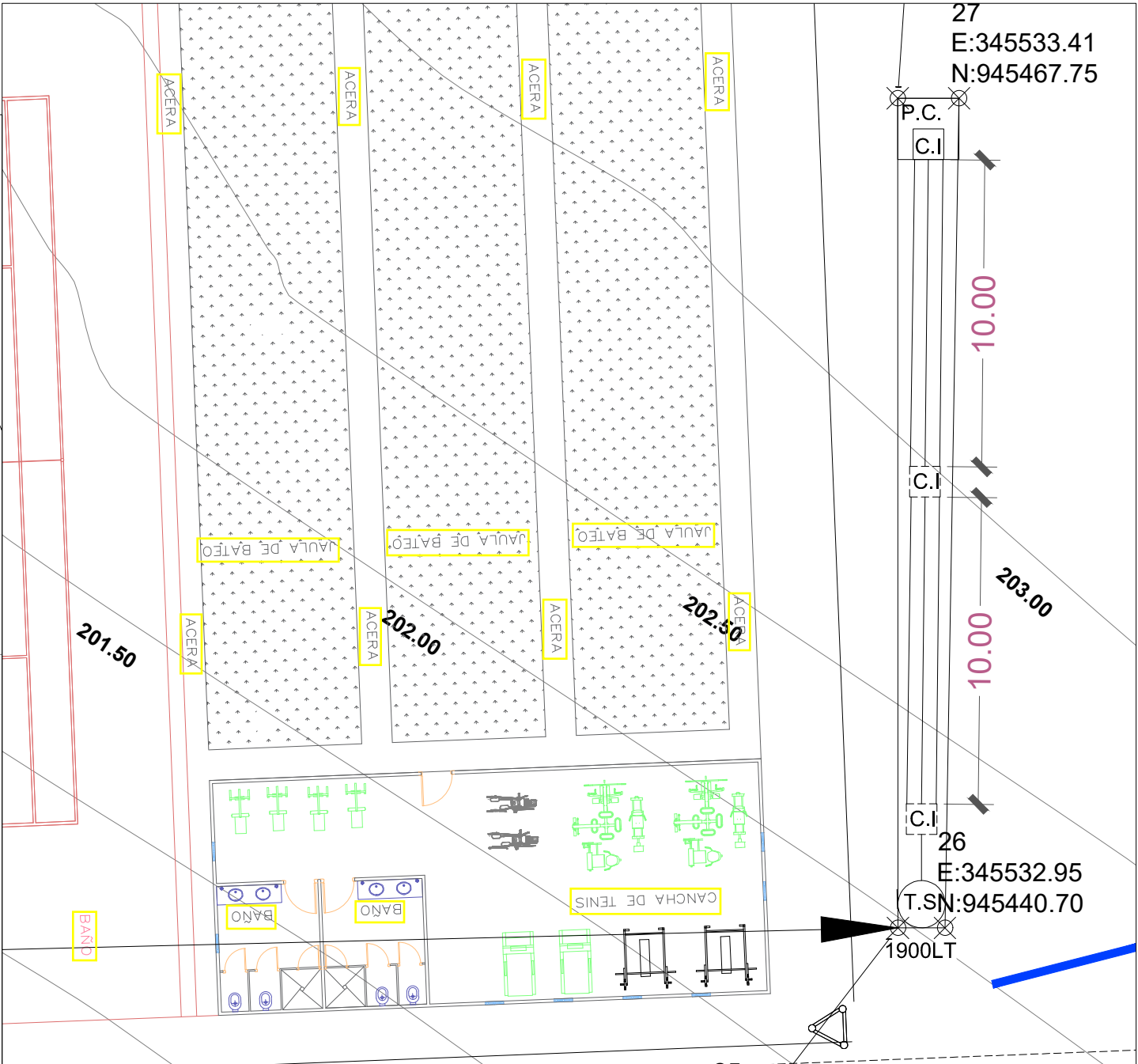
DISEÑO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PROYECTO : TIENDAS DE CAMPAÑA PROVINCIALES.	DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601
CÁLCULO ESTRUCTURAL ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	UBICACIÓN PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.	CONTENIDO UBICACION ESPECIFICA 2
CÁLCULO ELÉCTRICO	PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.	FECHA MAYO 2022
CÁLCULO SANITARIO	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	HOJA # 02
PLOMERÍA ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO	TOTAL 07



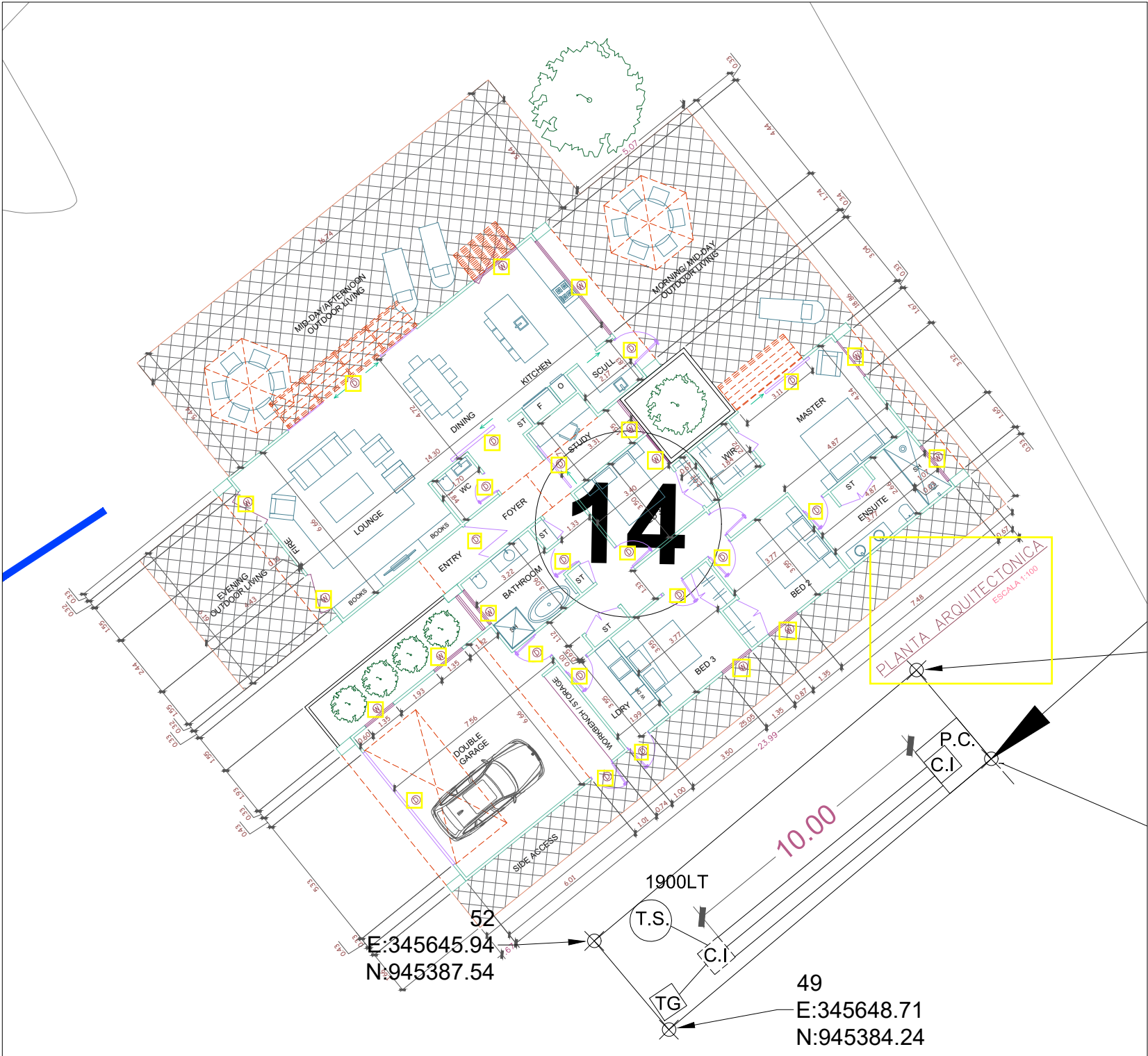
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE VILLAS
ESCALA: 1/200



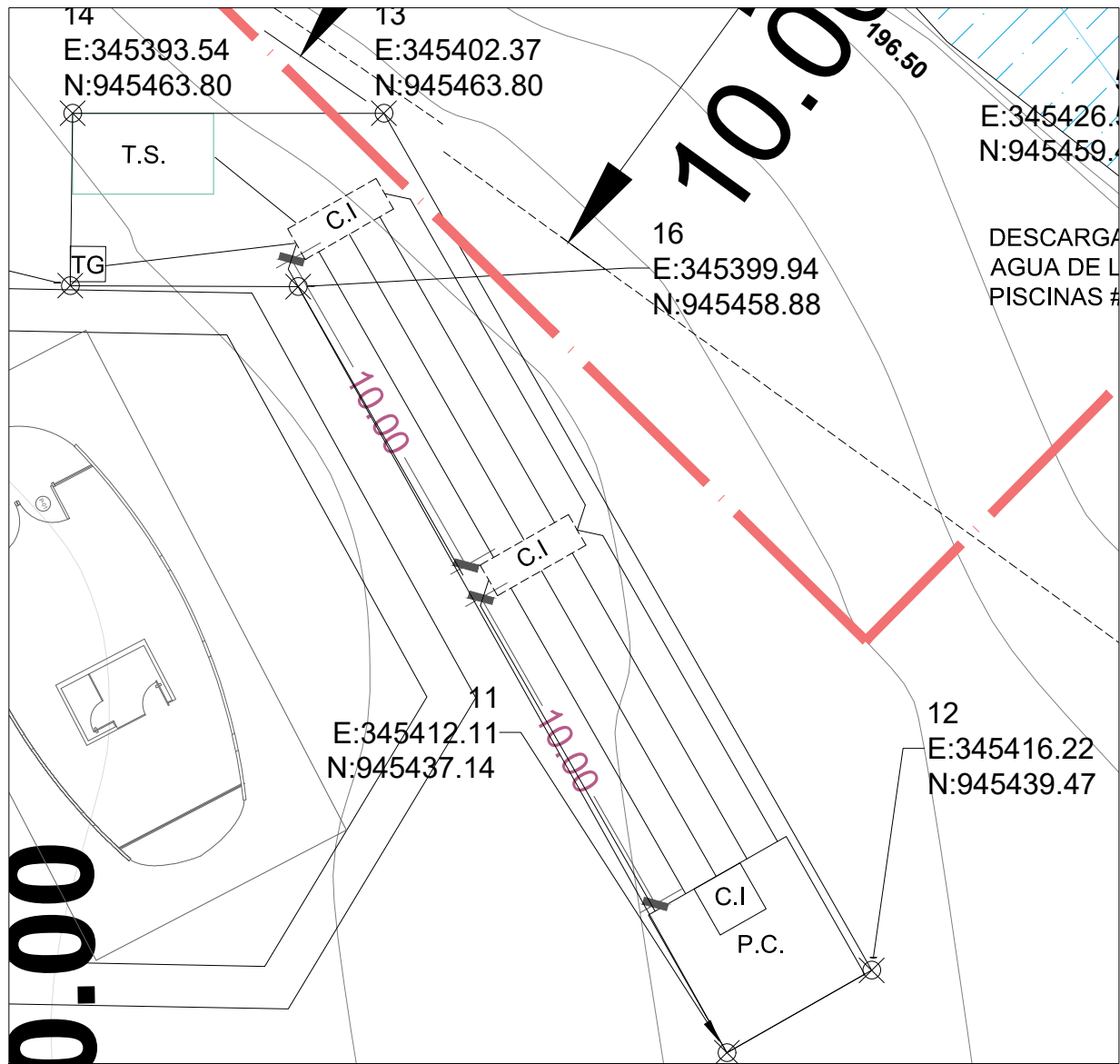
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE BOLOS
ESCALA: 1/200



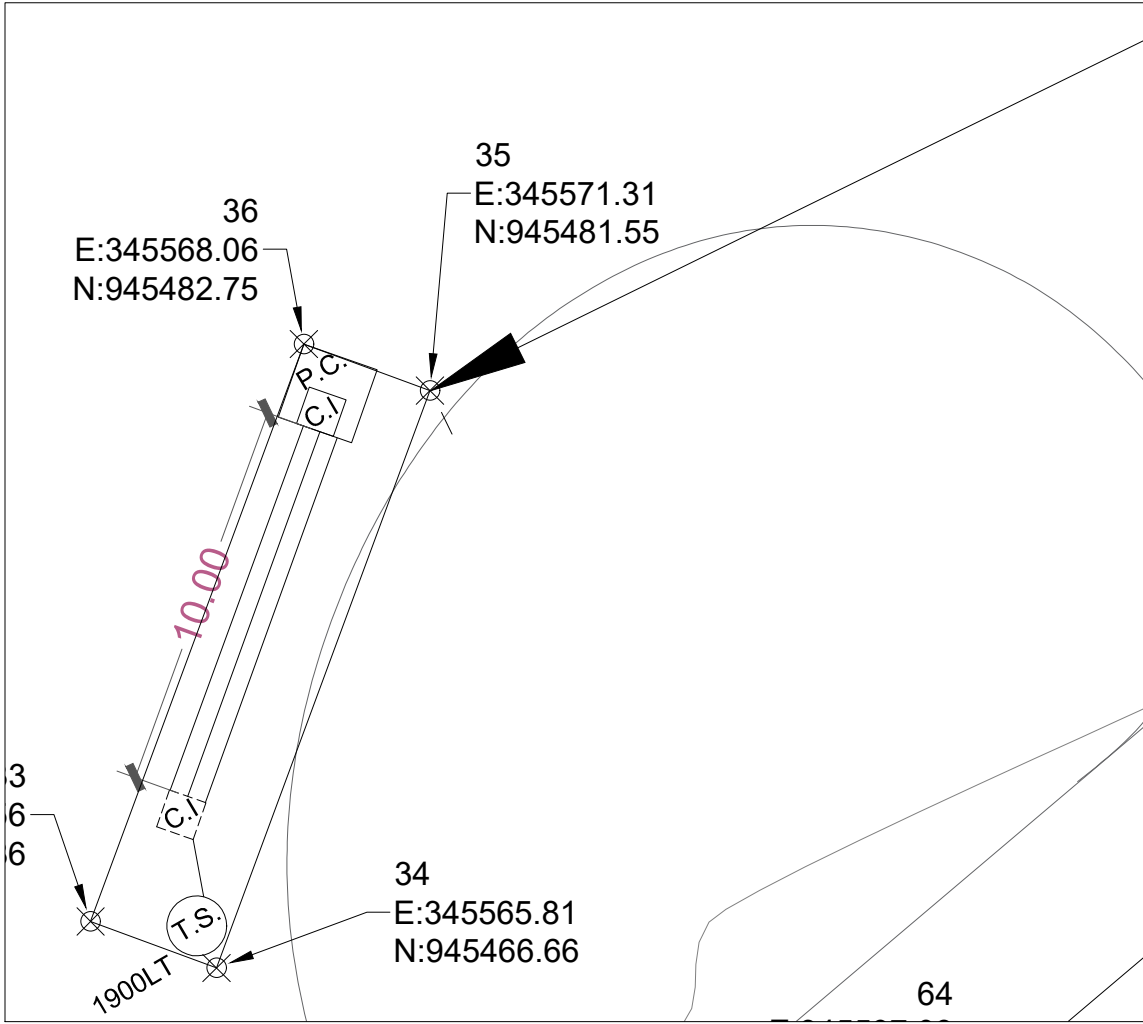
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE CANCHA DE TENIS
ESCALA: 1/200



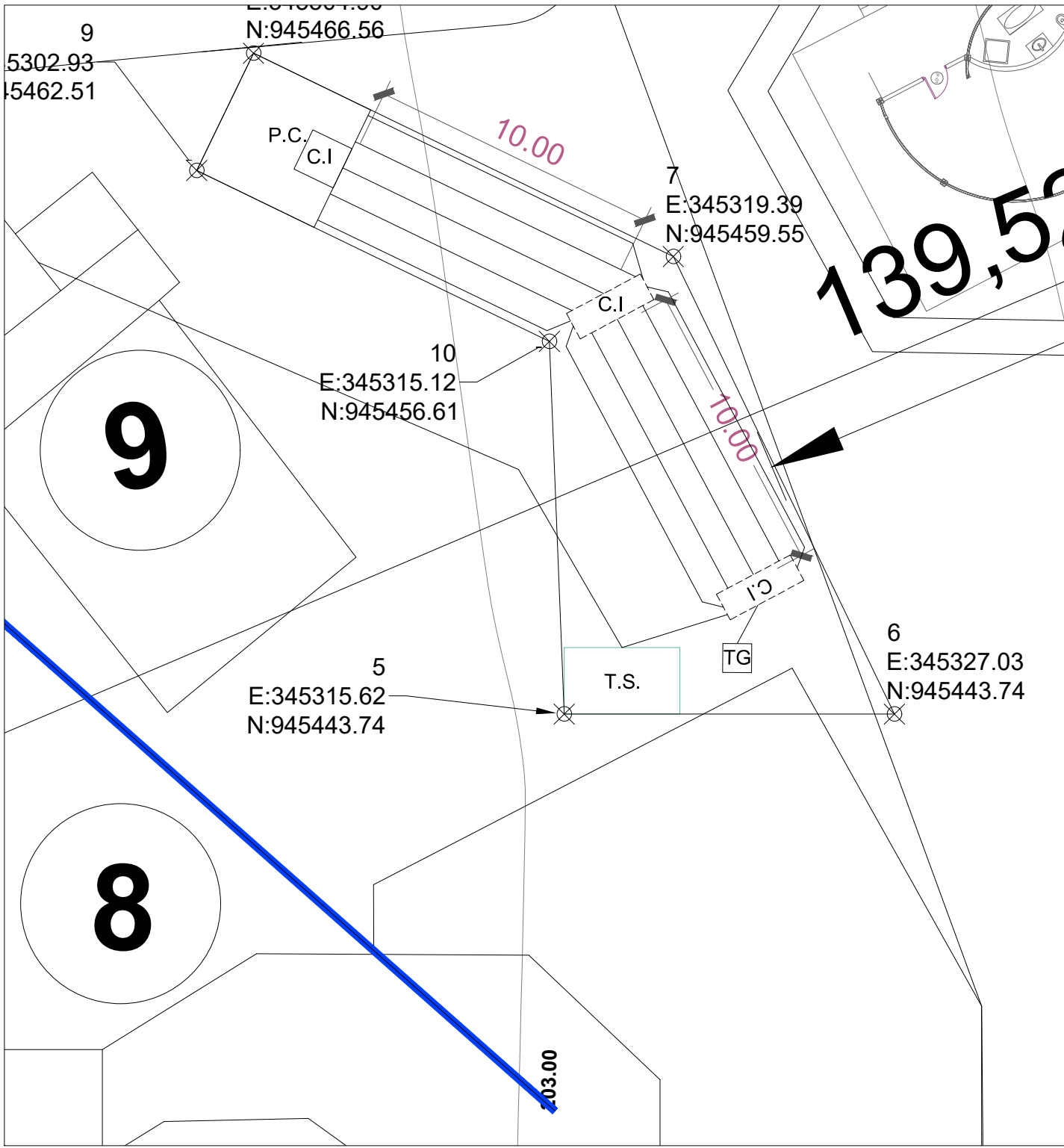
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE VILLAS
ESCALA: 1/200



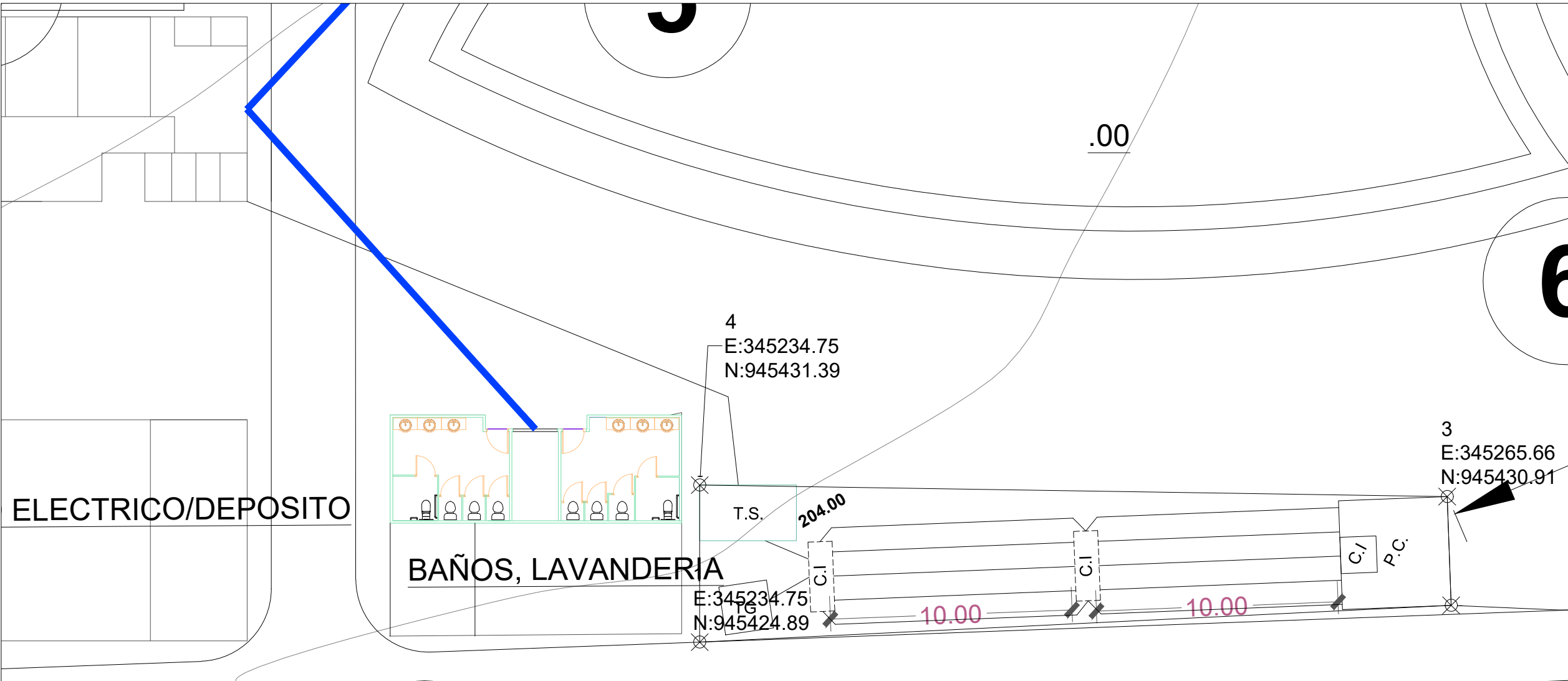
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE CARPAS
ESCALA: 1/200



PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE PISCINA DE VILLAS
ESCALA: 1/200



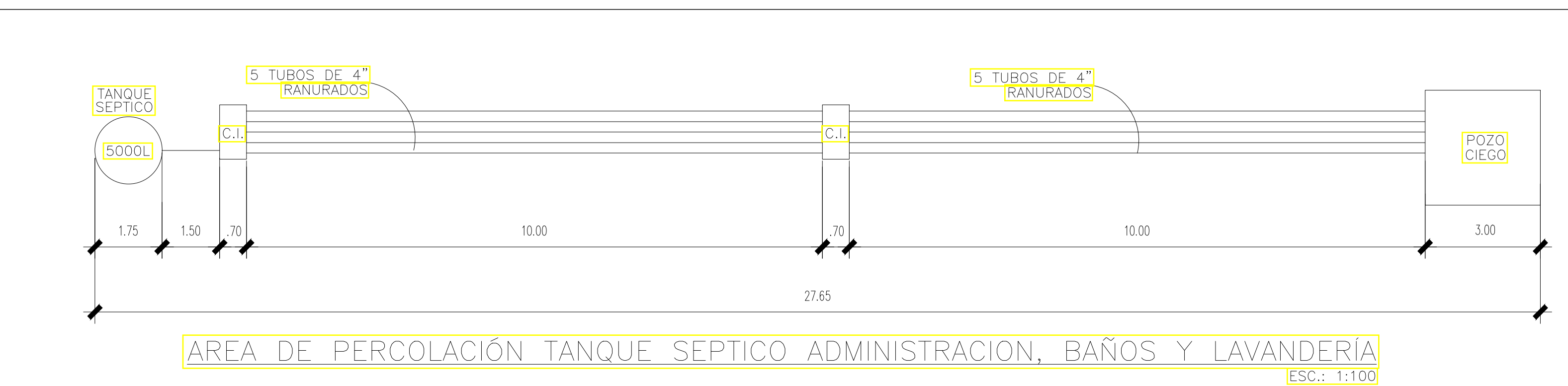
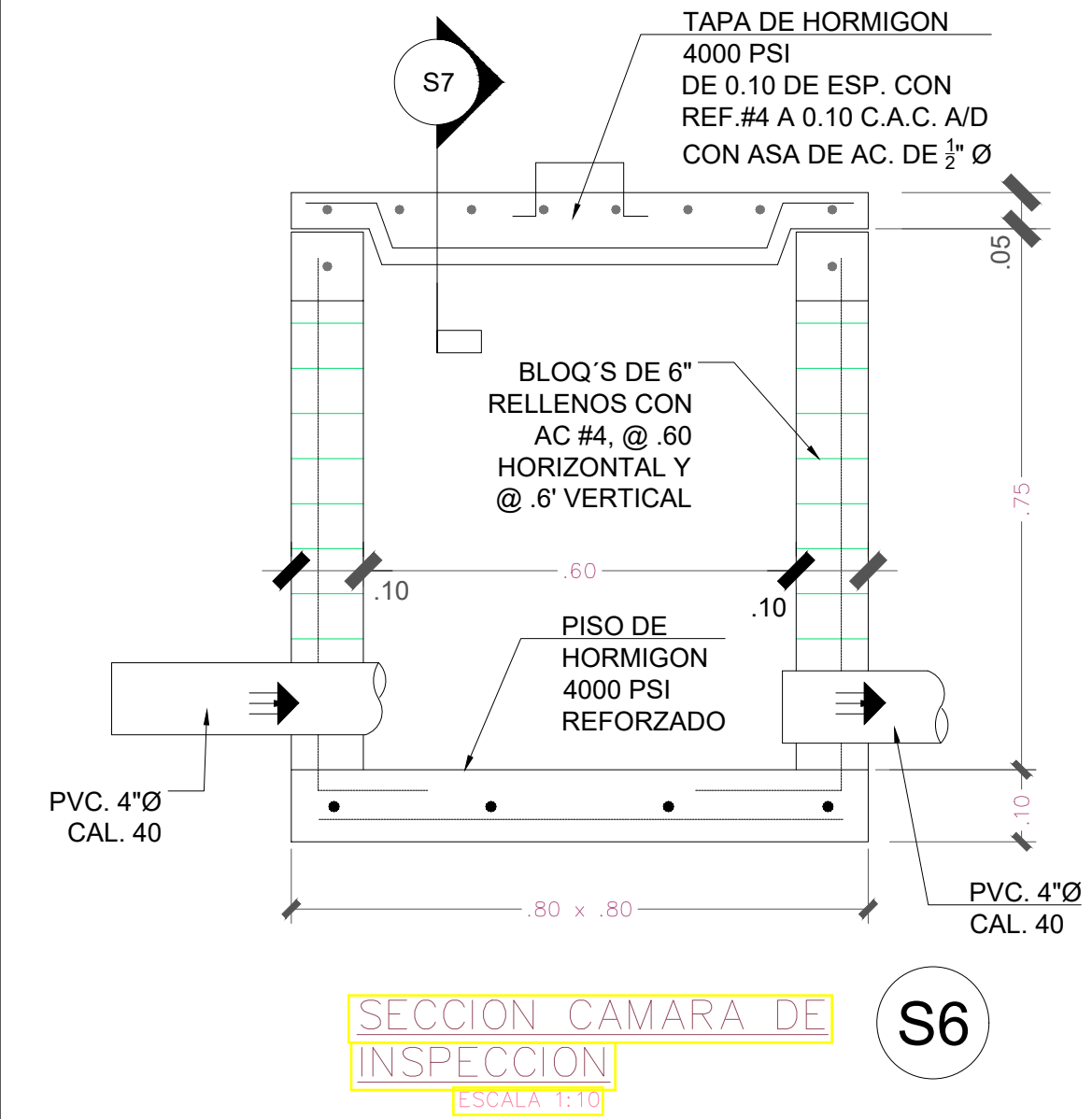
PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE RESTAURANTE
ESCALA: 1/200

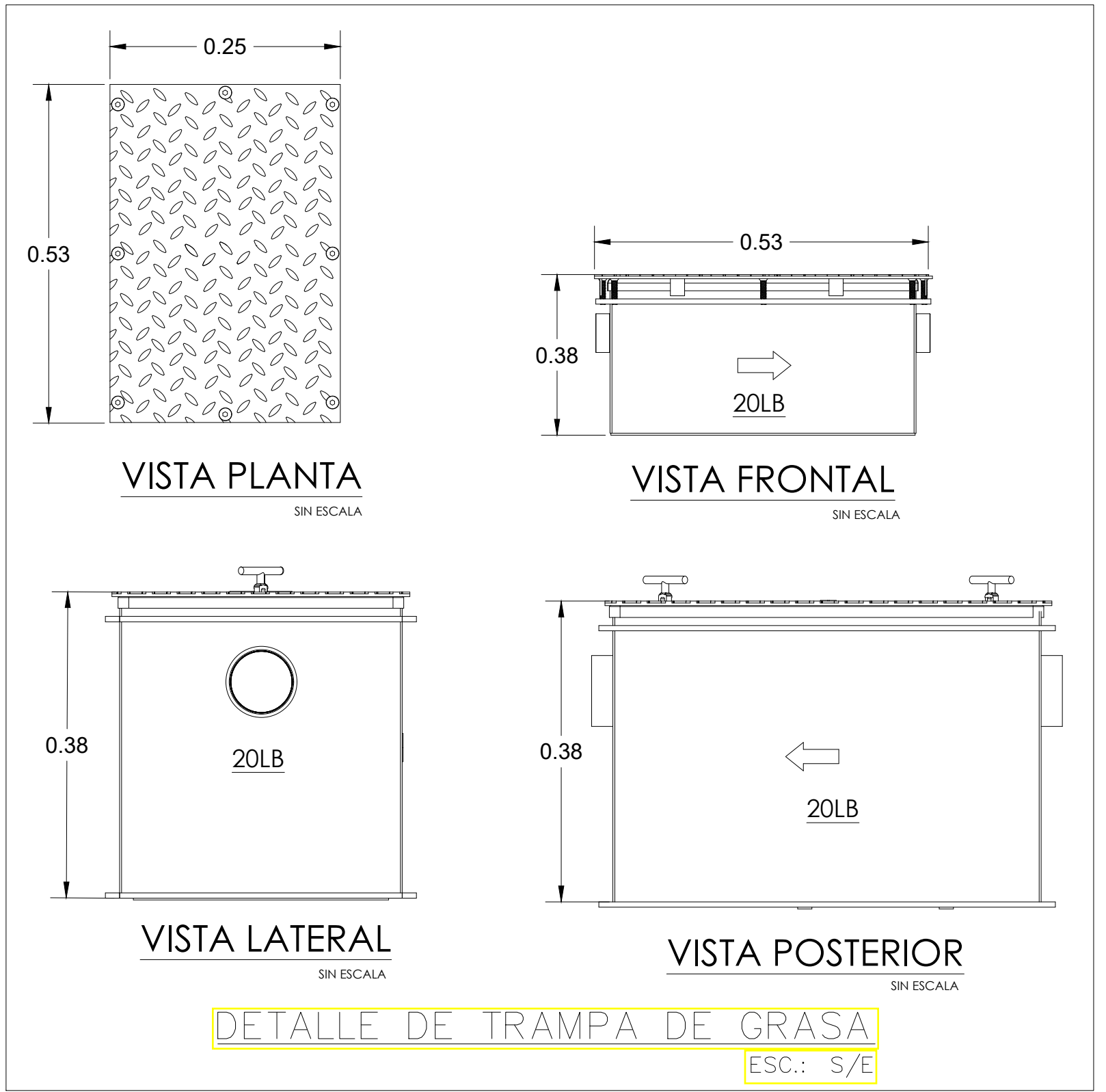
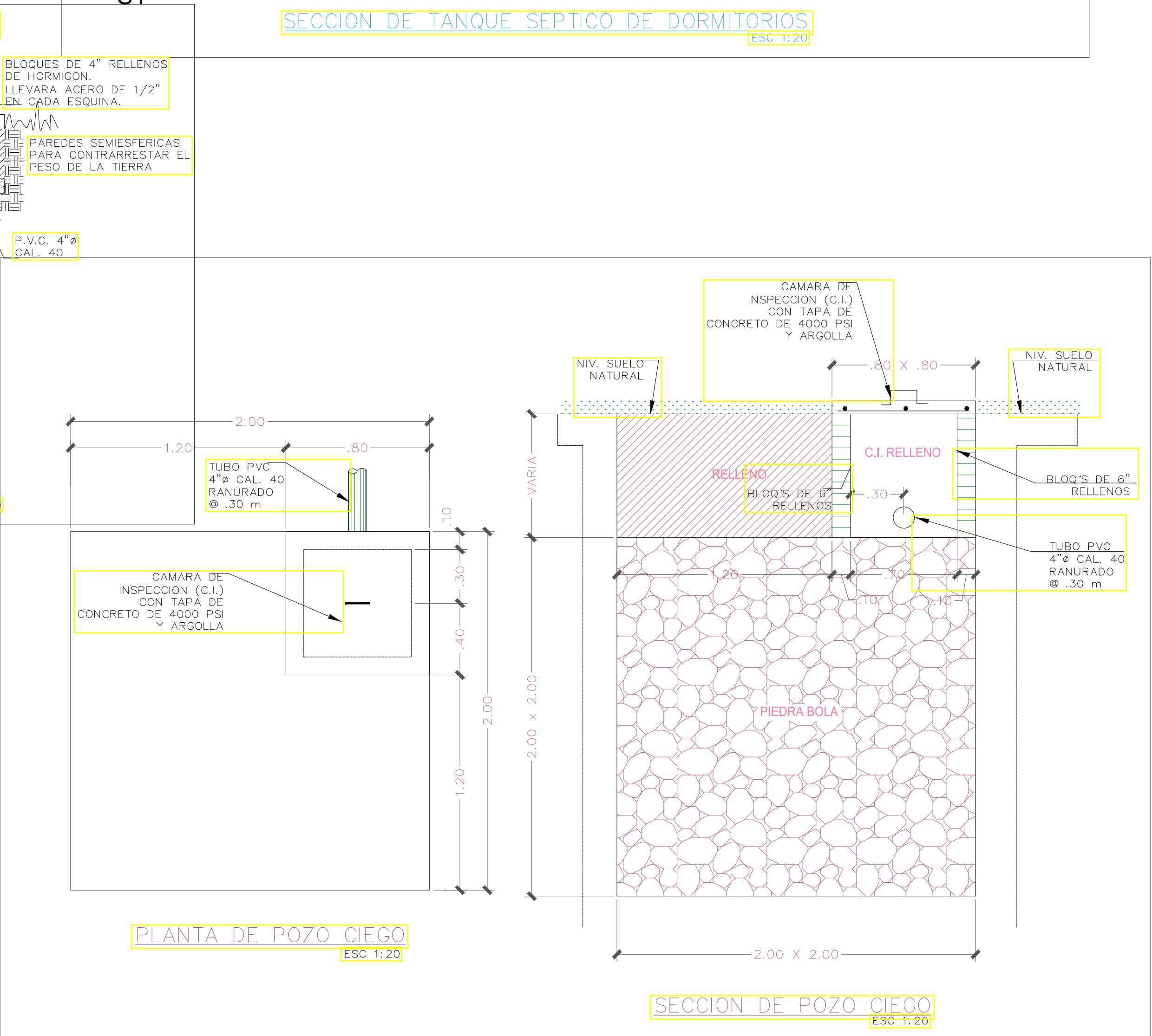
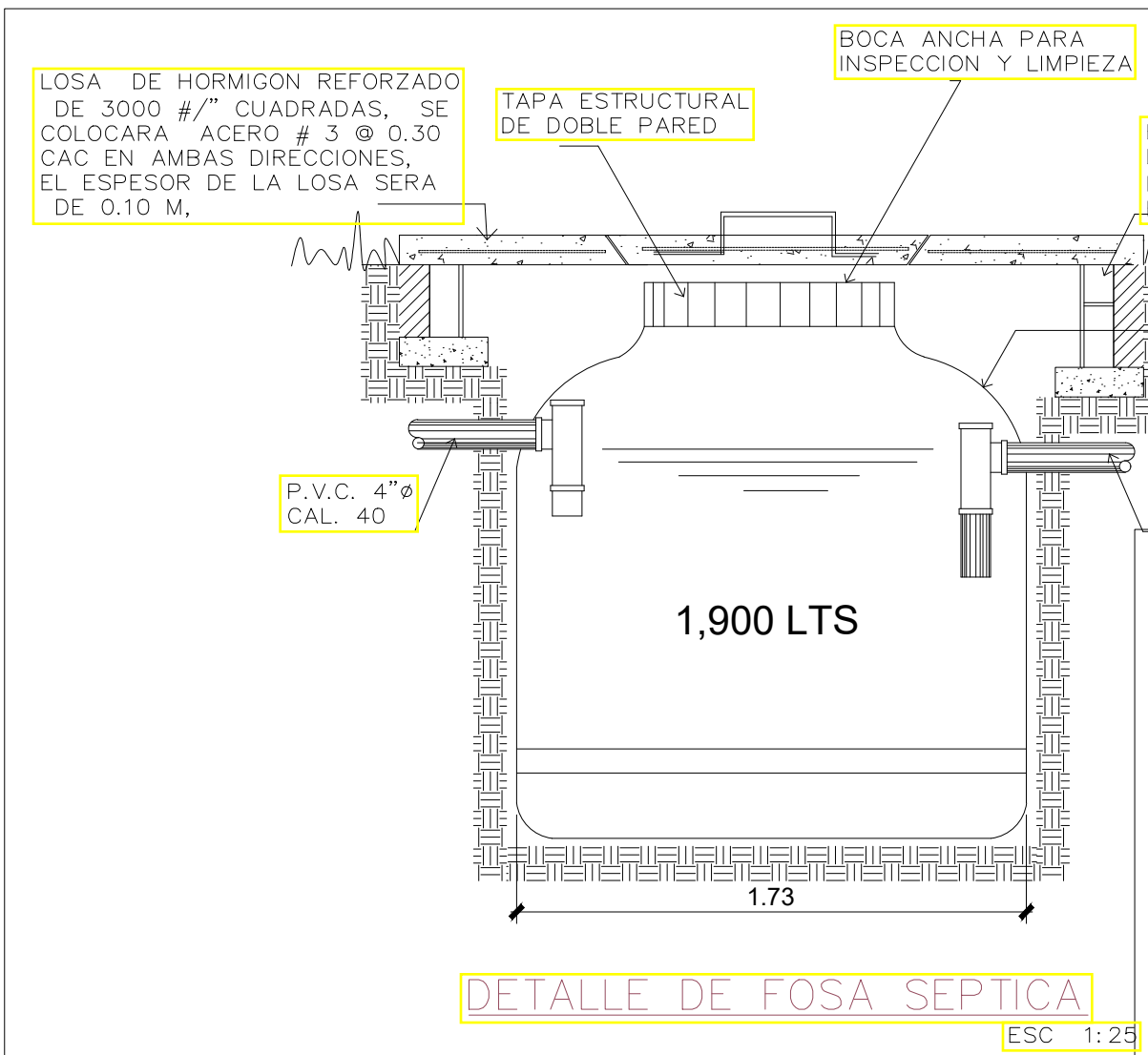
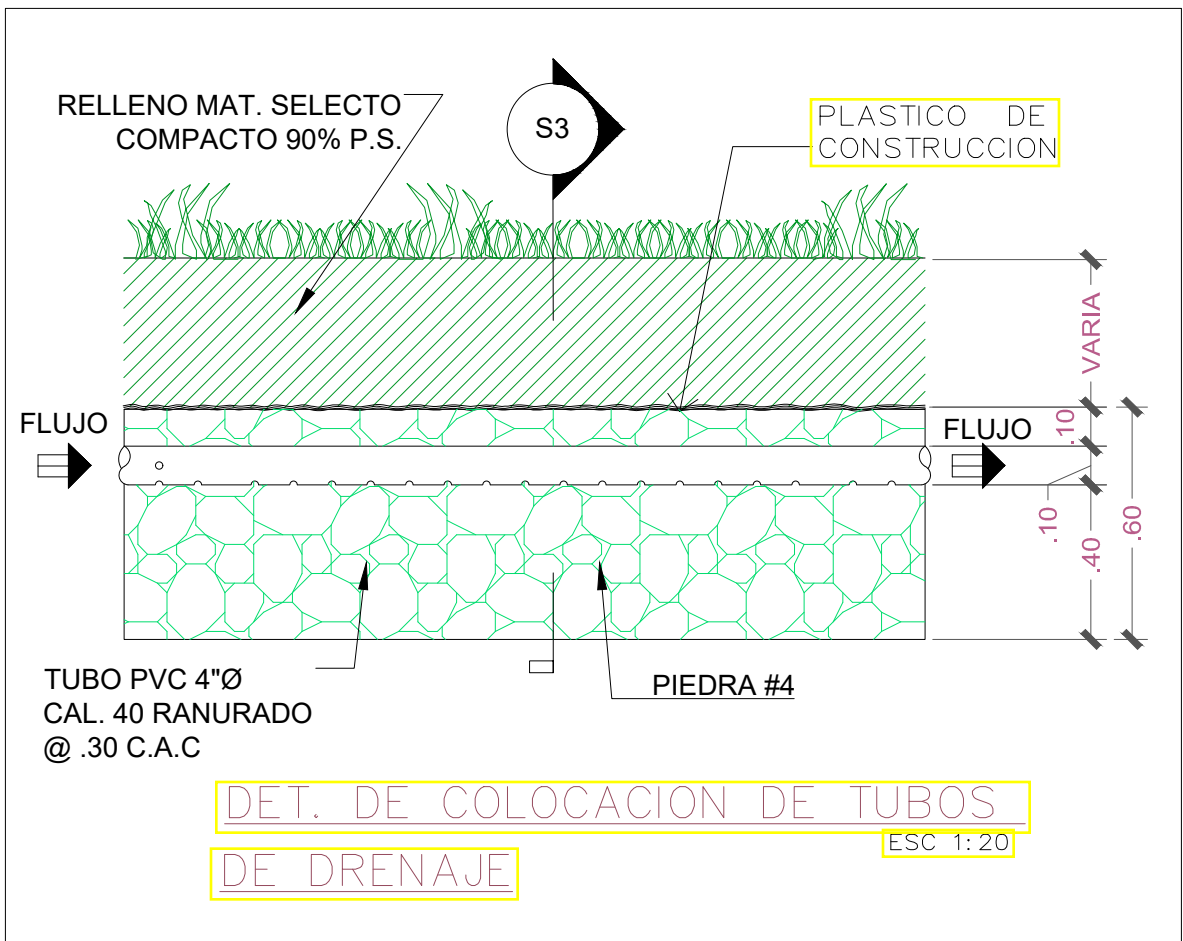
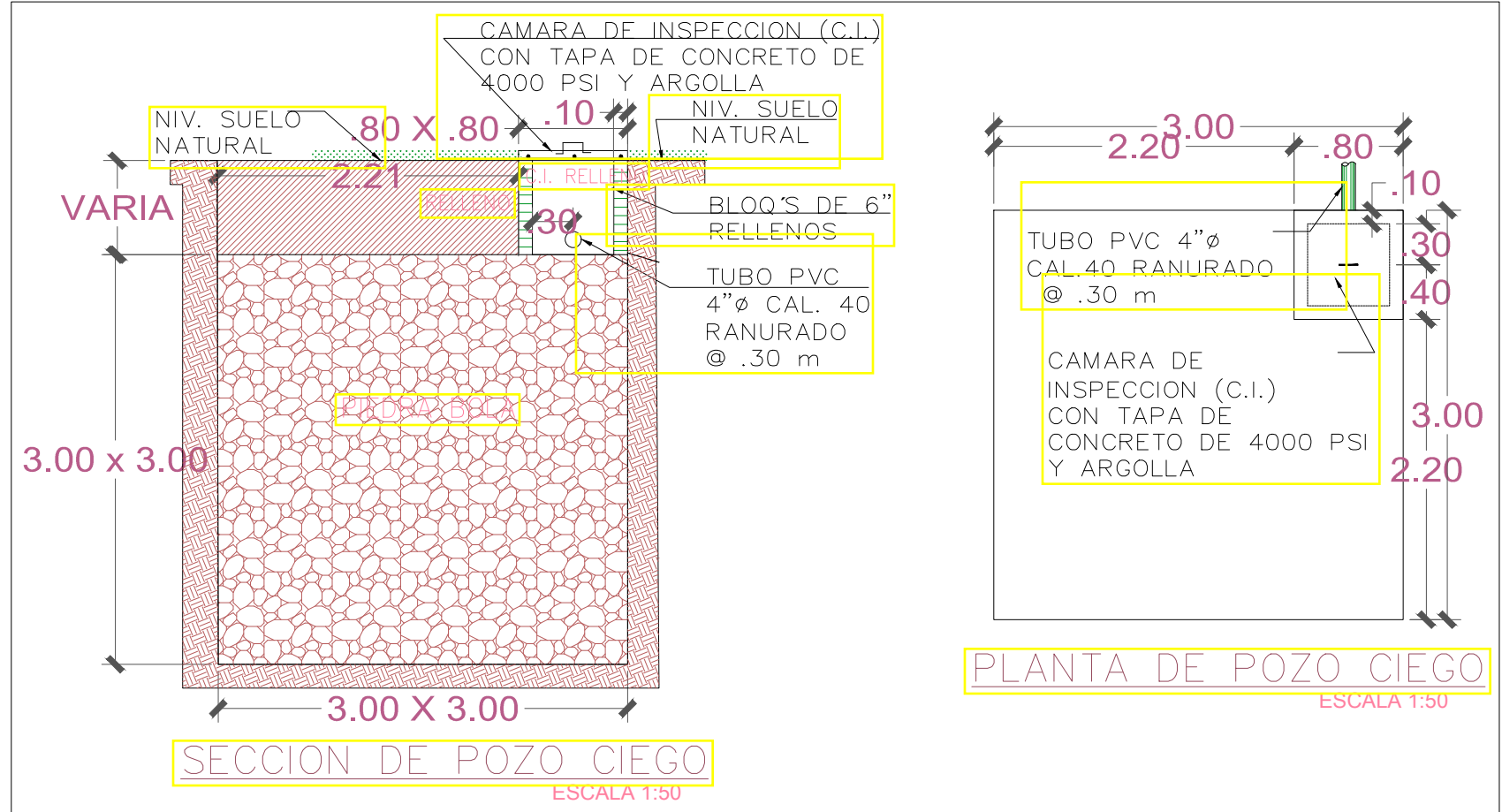
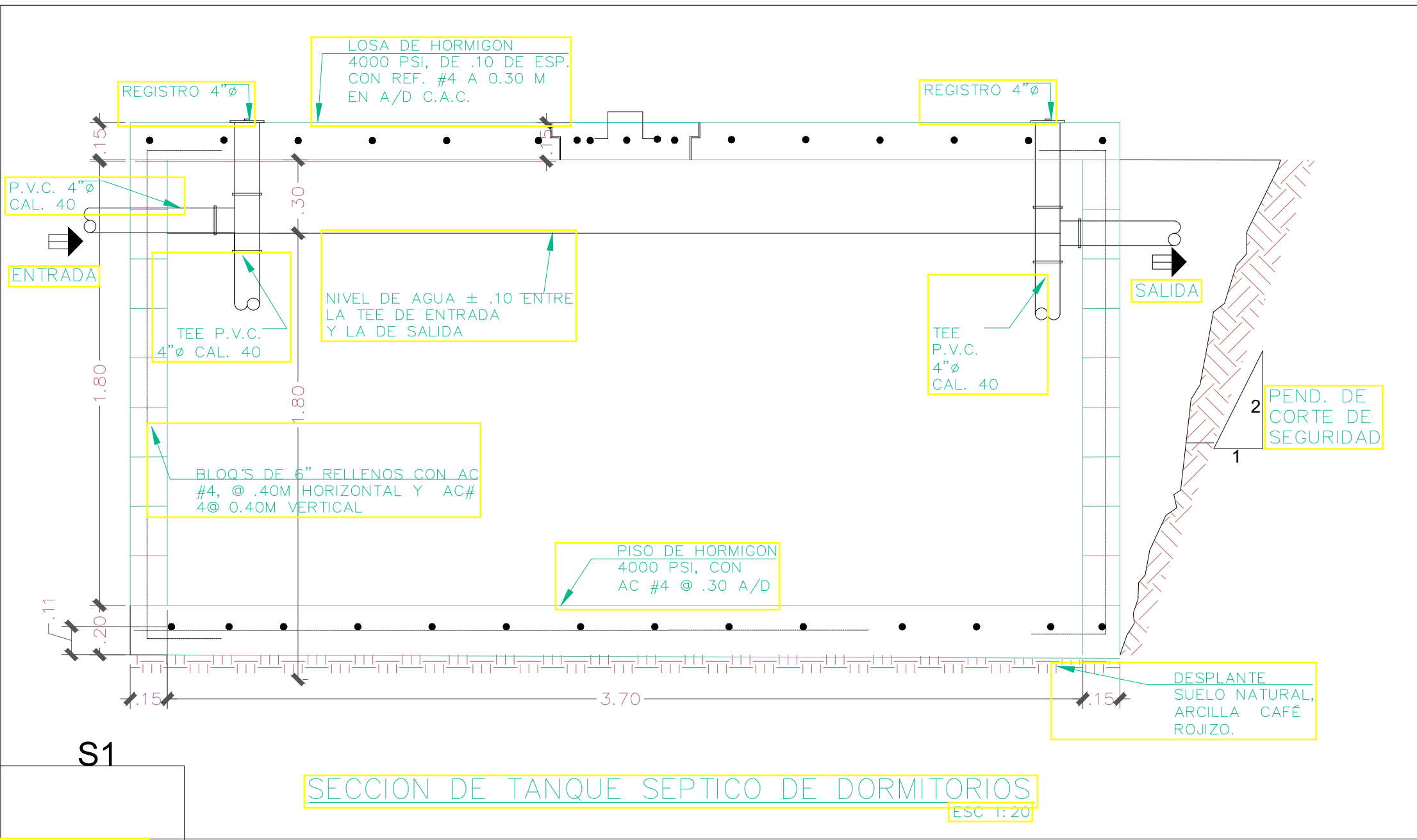
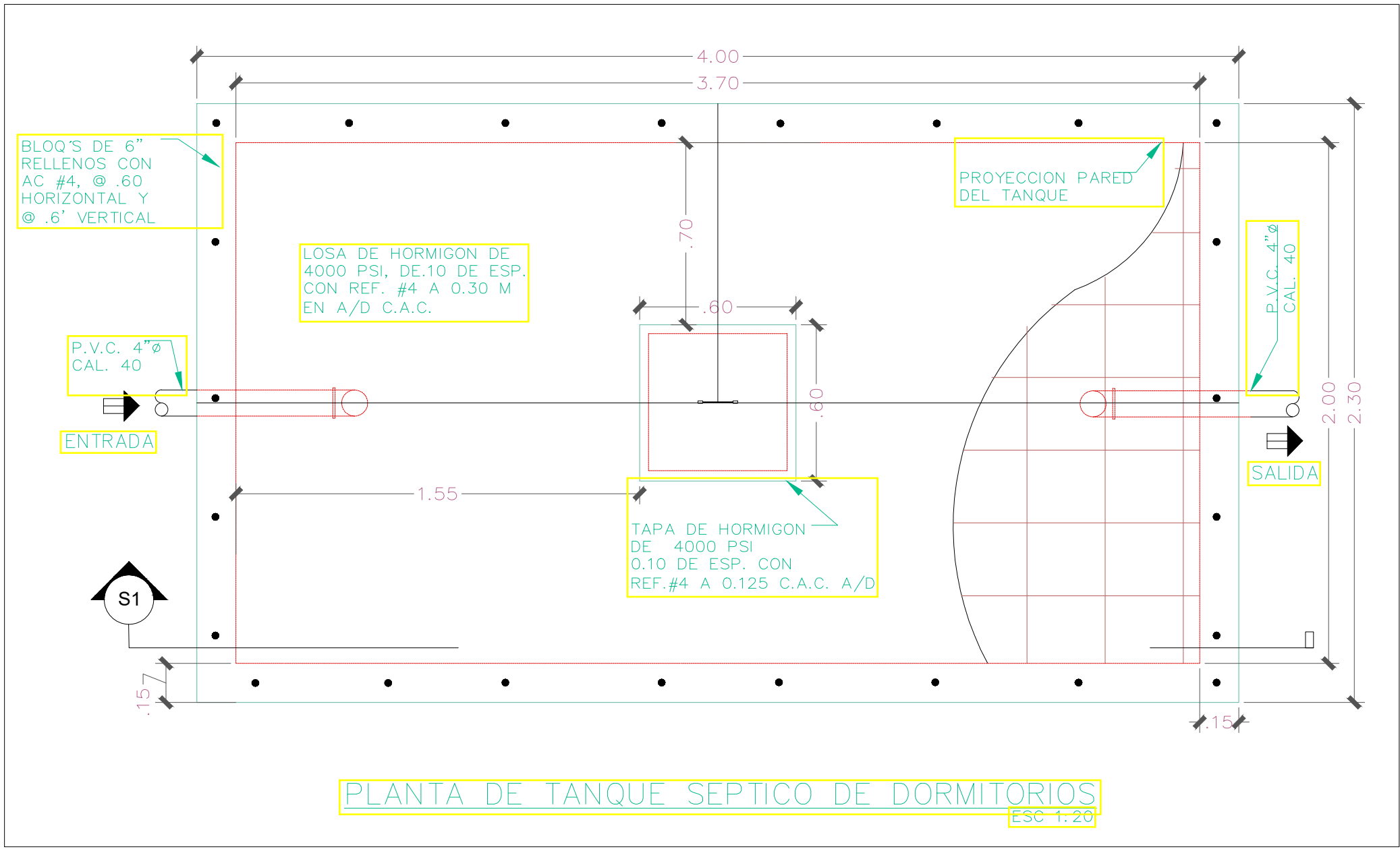
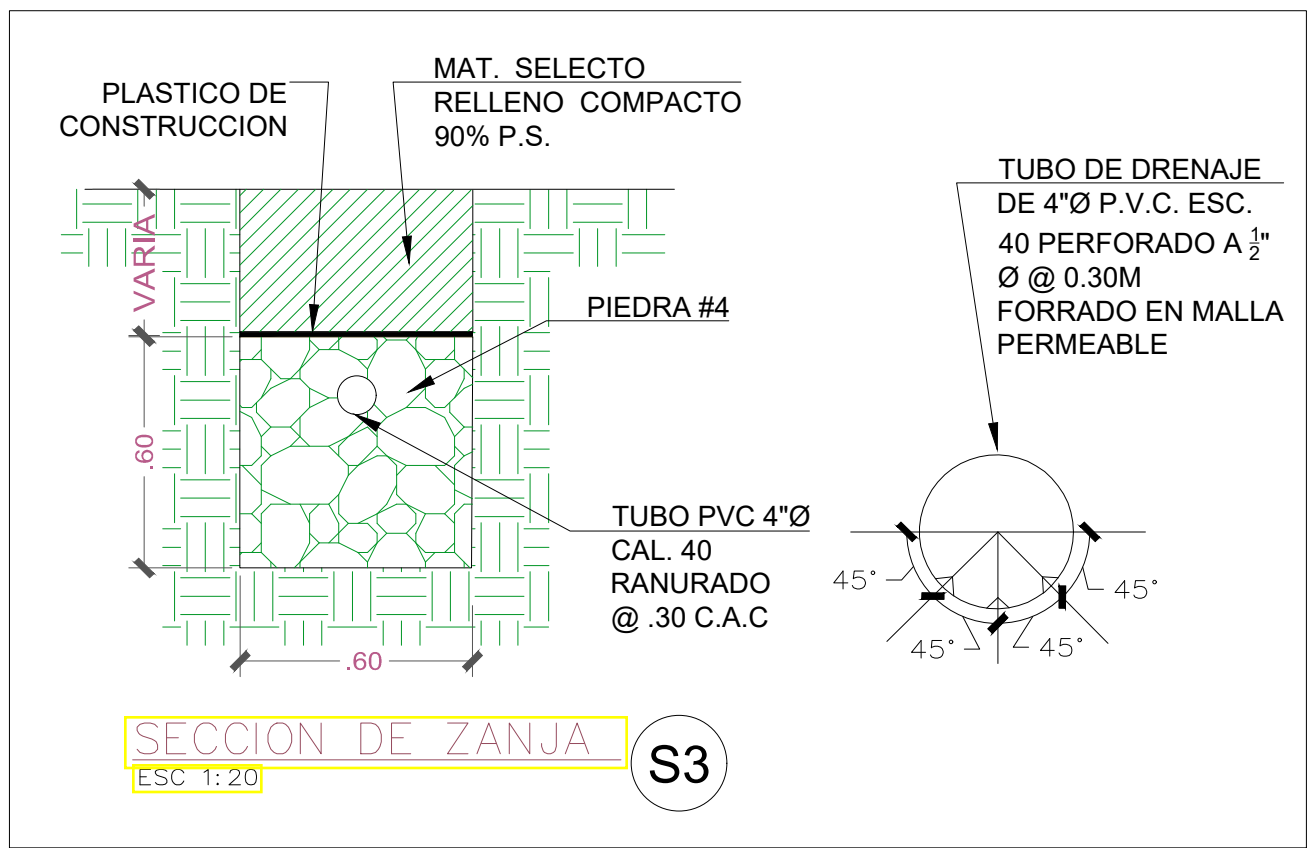


PLANTA DE RECORRIDO SEPTICO DE ADMINISTRACION, BAÑOS Y LAVANDERIA
ESCALA: 1/200

KAYRA SIBELYS MONROY
ARQUITECTO ESTRUCTURAL

DISEÑO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PROYECTO : TIENDAS DE CAMPAÑA PROVICIONALES.	DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601		
		CONTENIDO PLANTAS DE RECORRIDO SEPTICO		
		FECHA	HOJA #	TOTAL
		MAYO 2022	03	07
CALCULO ESTRUCTURAL ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	UBICACION PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.			
CALCULO ELECTRICO	PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.			
CALCULO SANITARIO	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
PLOMERIA ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO			





NOTAS DE PLOMERIA

* TODA LA GRIFERIA SERAN DE ESPECIFICACIONES AMERICANAS.

* LAS INDICACIONES PRESENTADAS EN ESTE PLANO SON ESQUEMATICAS Y DEBERAN SER AJUSTADAS A LAS CONDICIONES ENCONTRADAS EN CAMPO DE CONFORMIDAD CON LAS SUGERENCIAS DEL INSPECTOR Y LA BUENA PRACTICA DEL OFICIO.

* LA OMISION EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS O COMUNMENTE UTILIZADAS NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CONTRATISTA DE REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.

* EL TRABAJO SERA INSTALADO DE ACUERDO CON LA INTENCION EXPRESADA POR LOS DIAGRAMAS. LOS DETALLES PRETENDEN UNICAMENTE ESTABLECER LA VIABILIDAD GENERAL. ESTO NO OBLIGA LA COORDINACION NECESARIA EN CAMPO PARA EL TRABAJO INDICADO.

* LAS TUBERIAS SE COLGARAN DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS Y DEBERAN QUEDAR OCULTAS EN LA TIERRA, LOSAS, TECHOS Y DEMAS ESPACIOS SEMEJANTES, A NO SER QUE LOS PLANOS INDIQUEN ESPECIFICAMENTE OTRA COSA. SI POR ALGUNA RAZON UNA TUBERIA NO PUEDA SER OCULTA TOTALMENTE EN LAS PAREDES, DEBERA SER FORRADA CON MALLA Y REPELO CON BLOQUES (ENCHAPE).

NOTAS DE PLOMERIA

LAS INSTALACIONES DE PLOMERIA DEBERA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS REGLAMENTOS LOCALES VIGENTES Y LA ULTIMA EDICION DEL CODIGO NACIONAL DE PLOMERIA DE E.E.U.U.

LAS TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y VENTILACION SERAN DE P.V.C. CON JUNTAS CEMENTADAS. TODAS LAS TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS SERAN DE P.V.C. CALIBRE 26, SEGUN LAS DIMENSIONES QUE SE INDIQUEN EN LAS PLANTAS COMO EN LOS ISOMETRICOS.

LAS VALVULAS DE PASO O LLAVES DE CONTROL SERAN DE BRONCE, 125 PSI DEL TAMAÑO DE LA TUBERIA A LA CUAL ESTA CONECTADA.

LOS GRIFOS ROSCADOS SERAN DE BRONCE ASPERO DE 1/2" DE DIAMETRO CON ROSCA PARA MANGUERA.

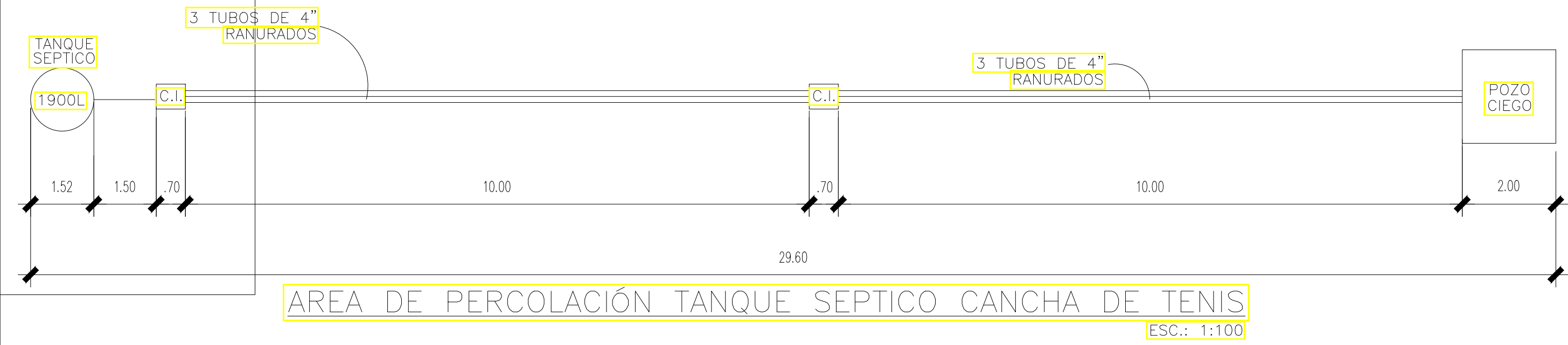
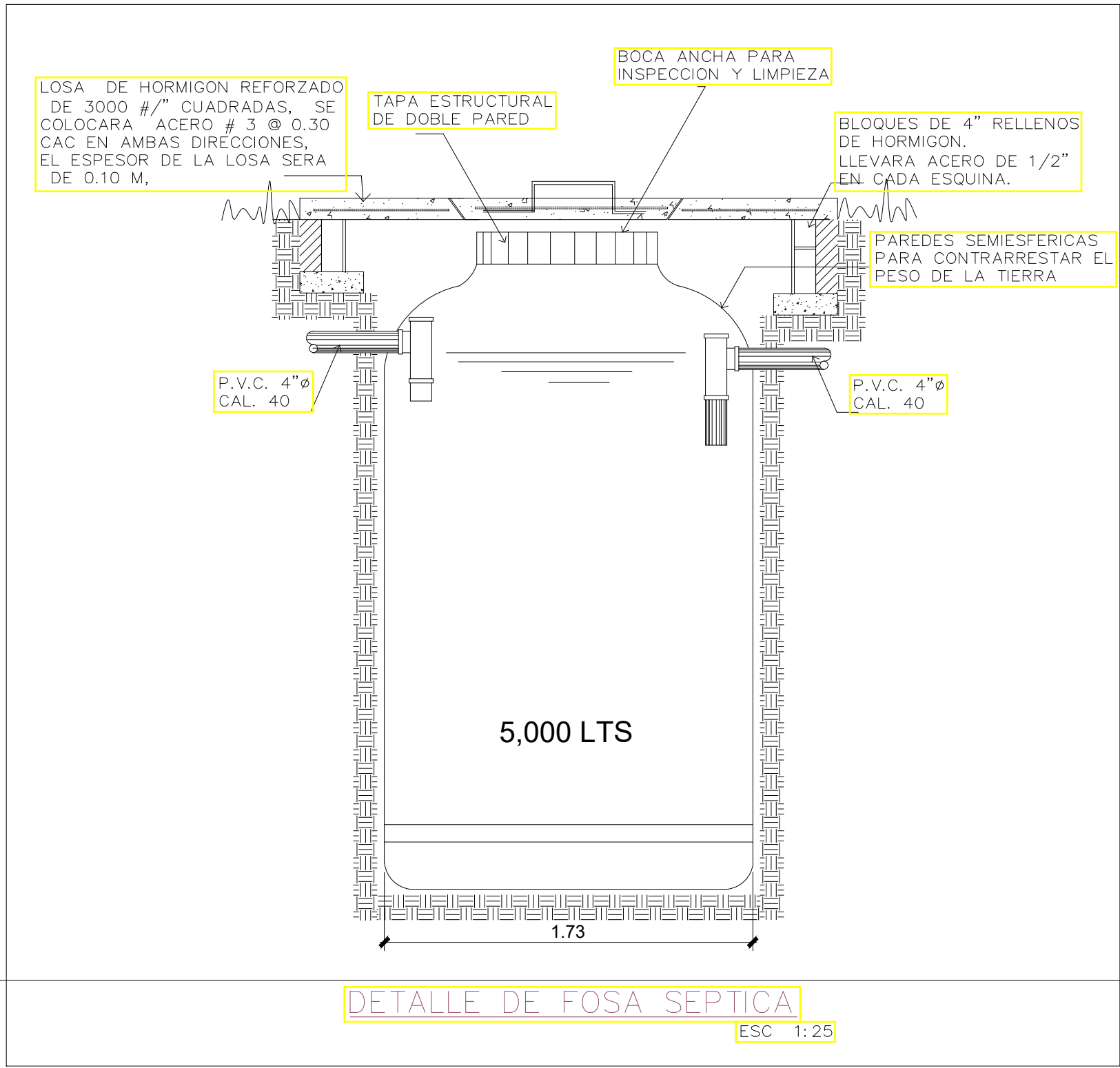
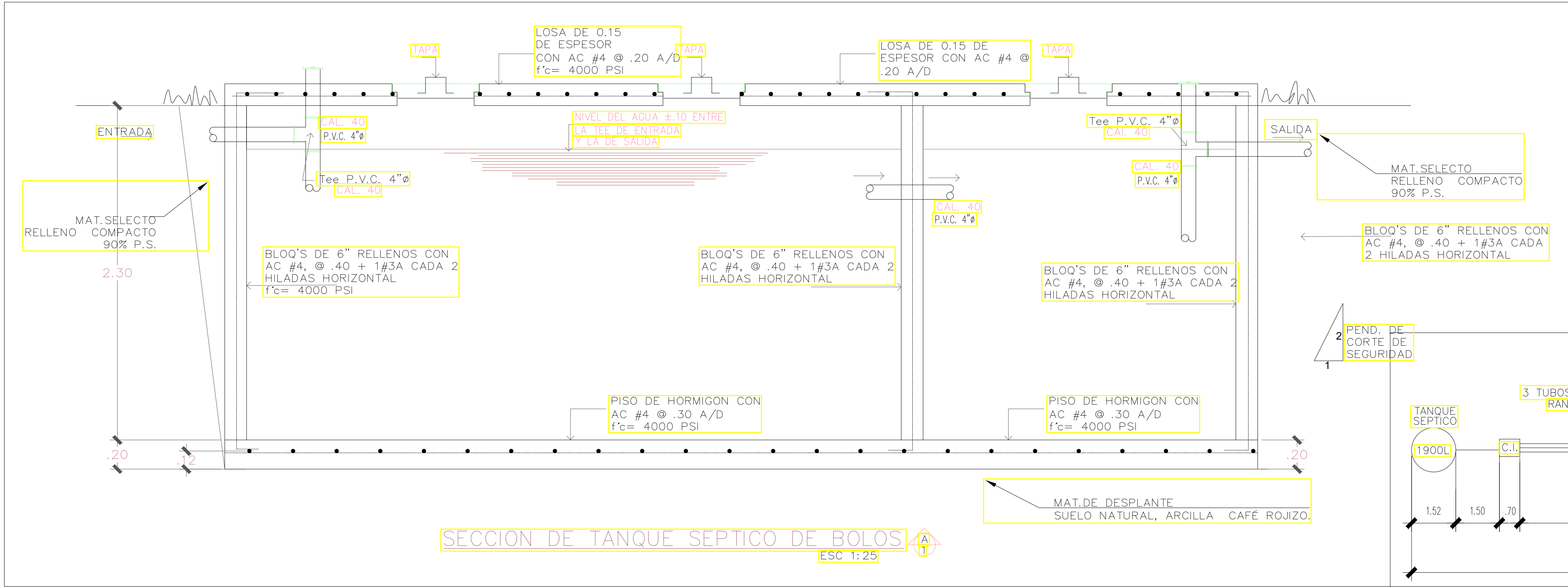
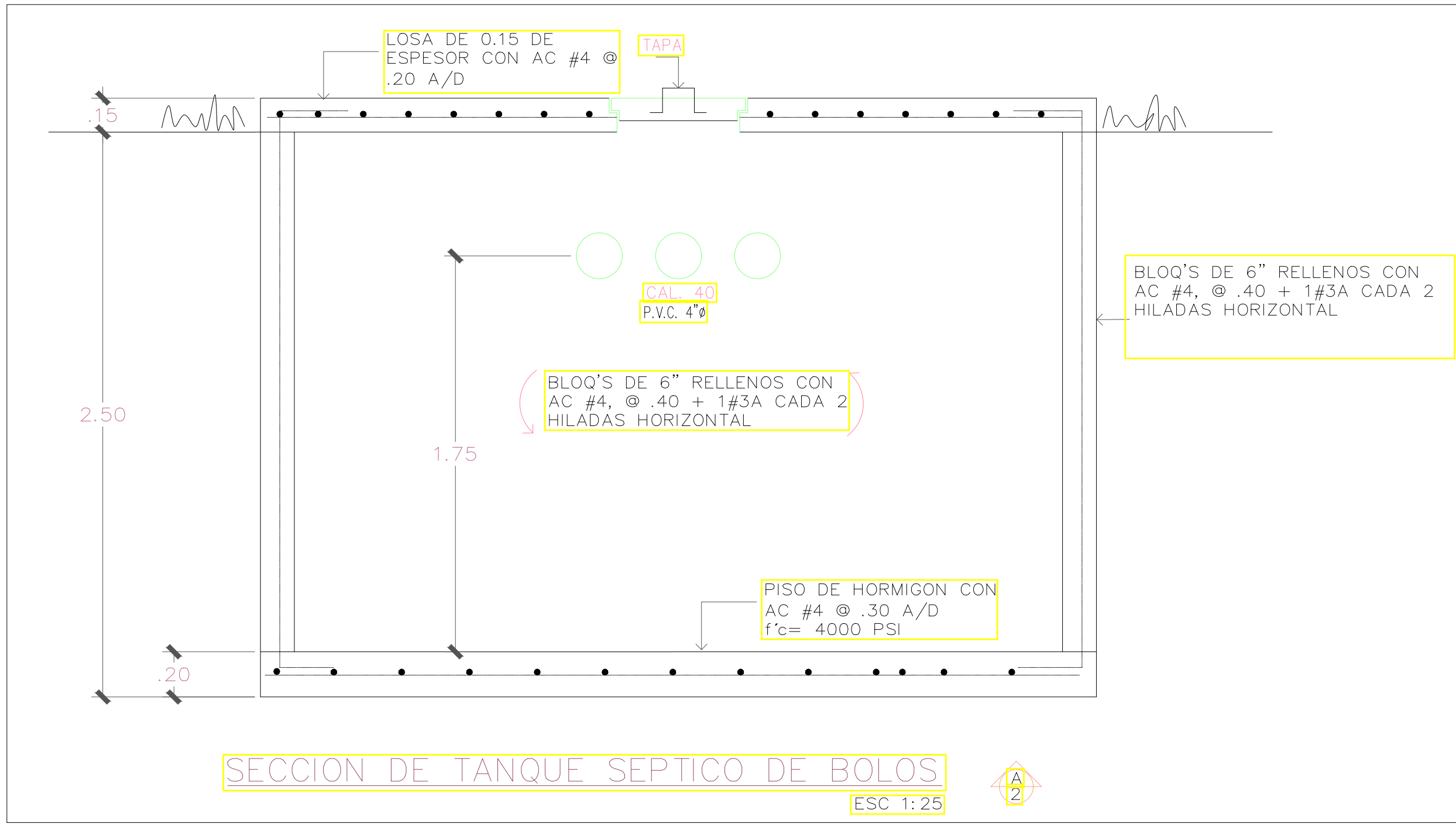
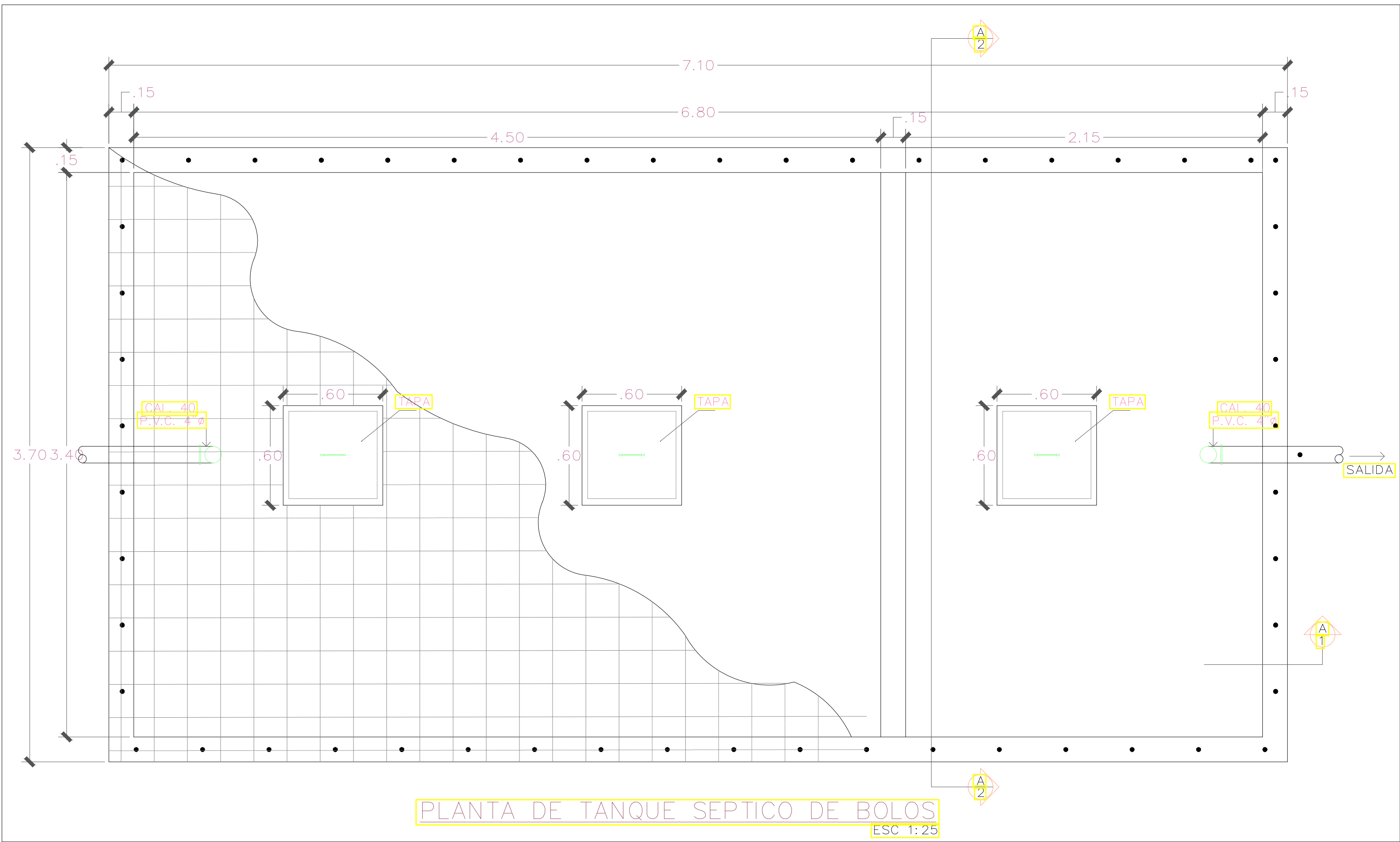
LAS CONEXIONES FINALES EXPUESTAS A LOS ARTEFACTOS SANITARIOS DEBERAN SER REALIZADOS CON TUBERIAS DE METAL CROMADO, CON ESCUDOS CROMADOS EN LOS PUNTOS DE PASE A TRAVES DE CUALQUIER SUPERFICIE ACABADA.

LOS SUMIDEROS DE PISO SERAN DE HIERRO FUNDIDO DEL TAMAÑO DE LA TUBERIA A QUE ESTAN CONECTADOS CON COLADOR (STREINER) AJUSTABLE DE LATON.

KAYRA SIBELYS MONROY

ARQUITECTO ESTRUCTURAL

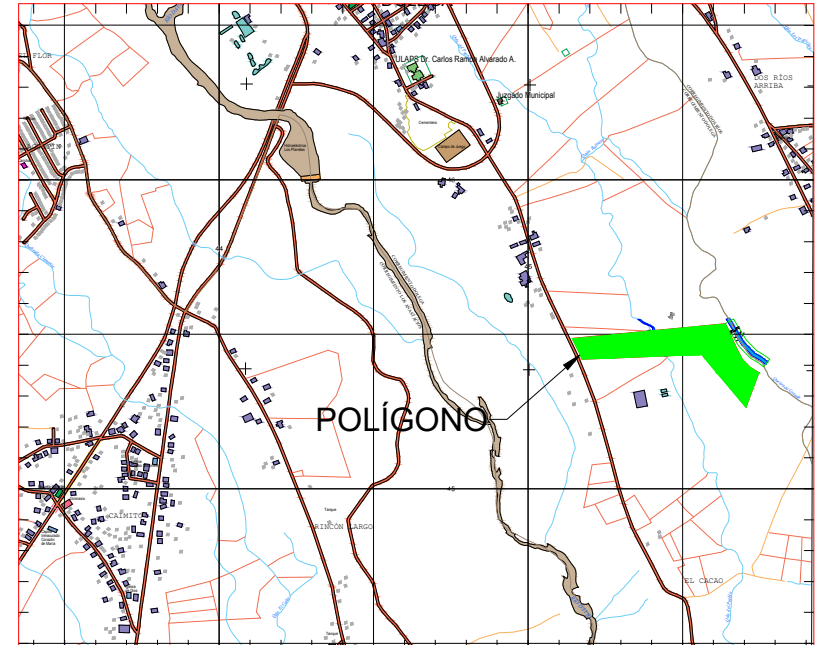
DISEÑO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PROYECTO : TIENDAS DE CAMPAÑA PROVINCIALES.	DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601
CALCULO ESTRUCTURAL ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	UBICACION PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.	CONTENIDO DETALLES
CALCULO ELECTRICO	PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.	FECHA MAYO 2022
CALCULO SANITARIO	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	HOJA # 05
PLOMERIA ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO	TOTAL 07



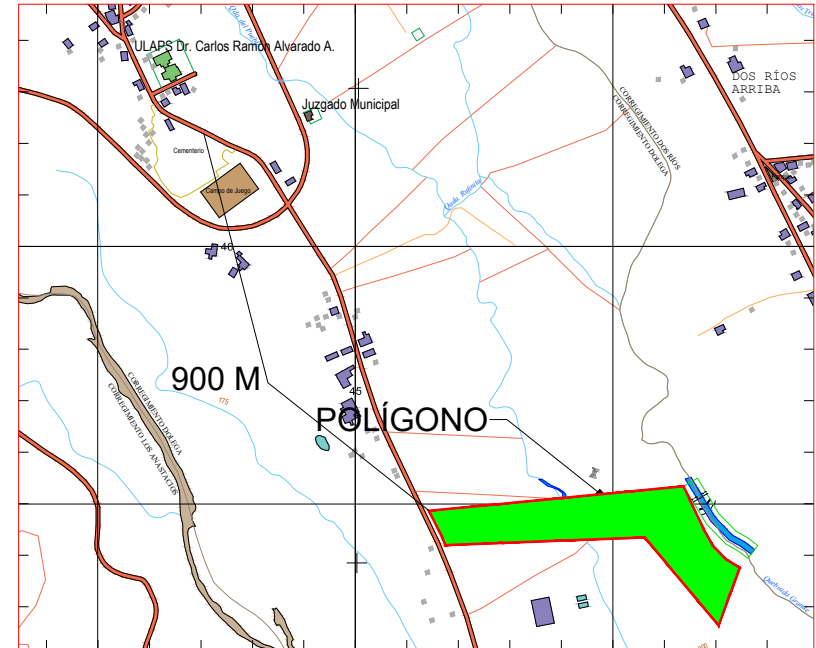
KAYRA SIBELYS MONROY
ARQUITECTO ESTRUCTURAL

DISENO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PROYECTO : TIENDAS DE CAMPAÑA PROVINCIALES.	DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601
CALCULO ESTRUCTURAL ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	UBICACION PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.	CONTENIDO DETALLES
CALCULO ELECTRICO	PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.	FECHA MAYO 2022
CALCULO SANITARIO	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	HOJA # 06
PLOMERIA ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO	TOTAL 07

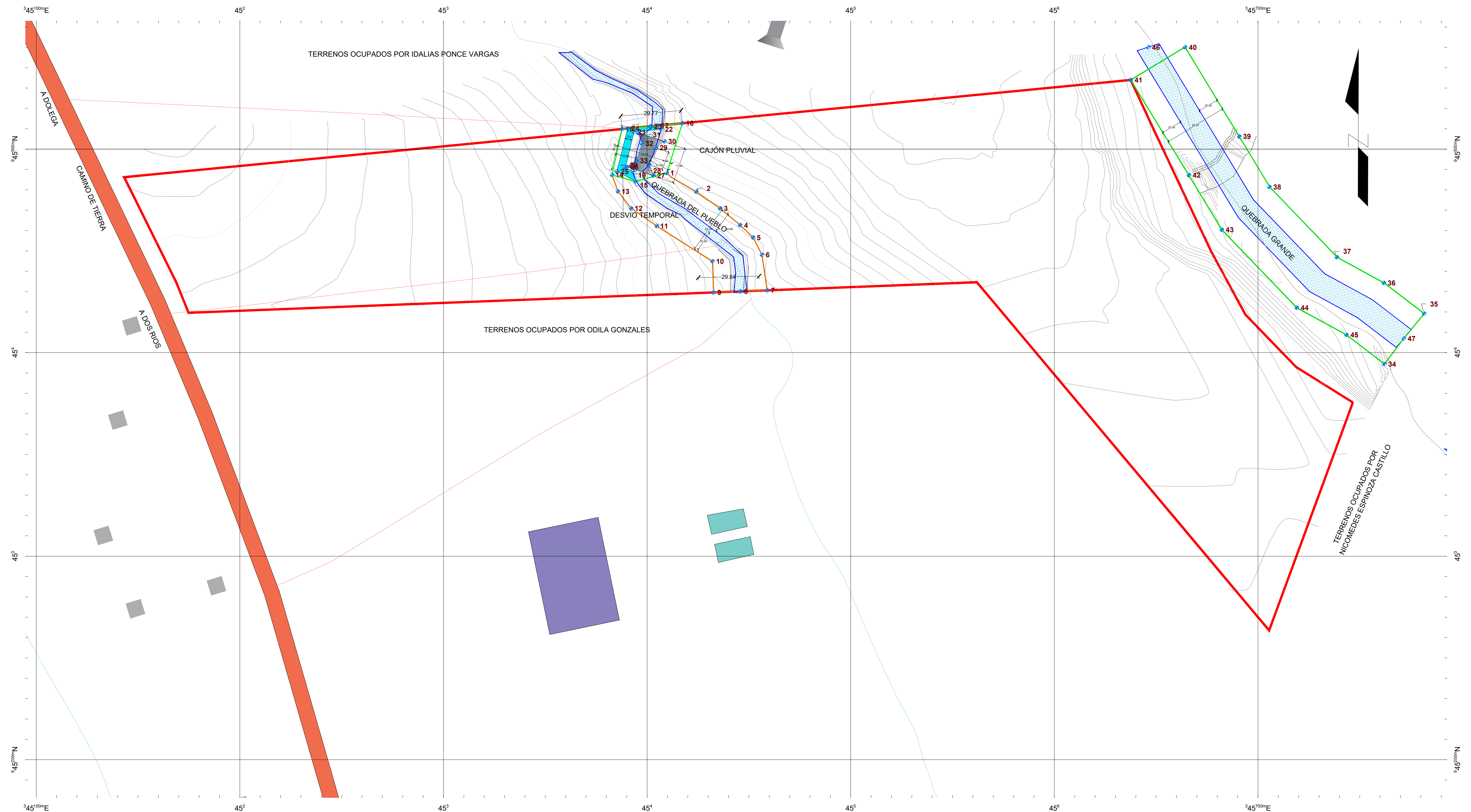
ANEXO No. 2



LOCALIZACIÓN REGIONAL 1:25 000
MAPA: TOMMY GUARDIA
DOLEGA CHIRIQUÍ, PANAMÁ



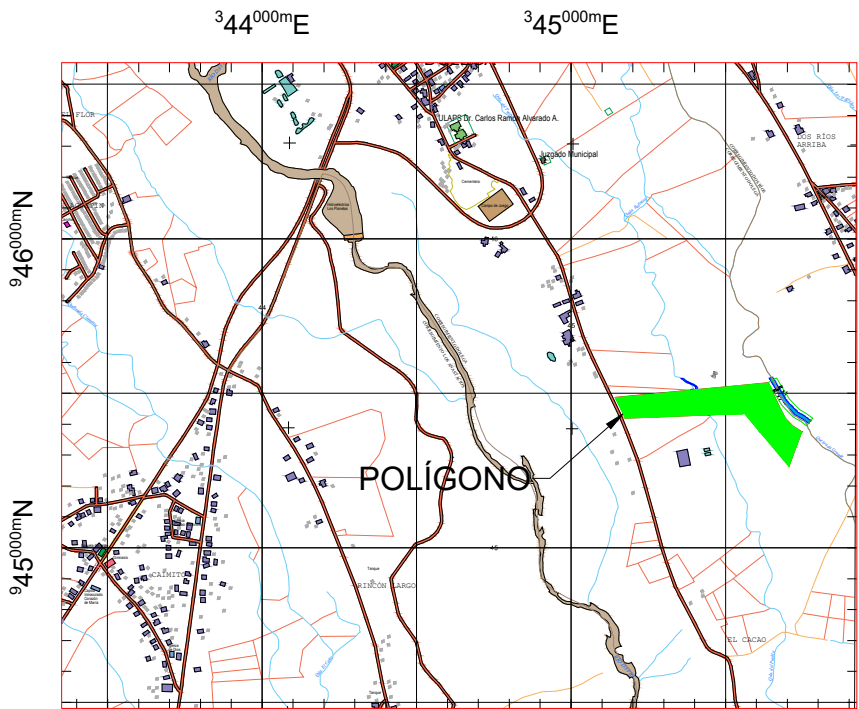
DETALLE DE AMARRE 1:15 000
MAPA: TOMMY GUARDIA
DOLEGA CHIRIQUÍ, PANAMÁ



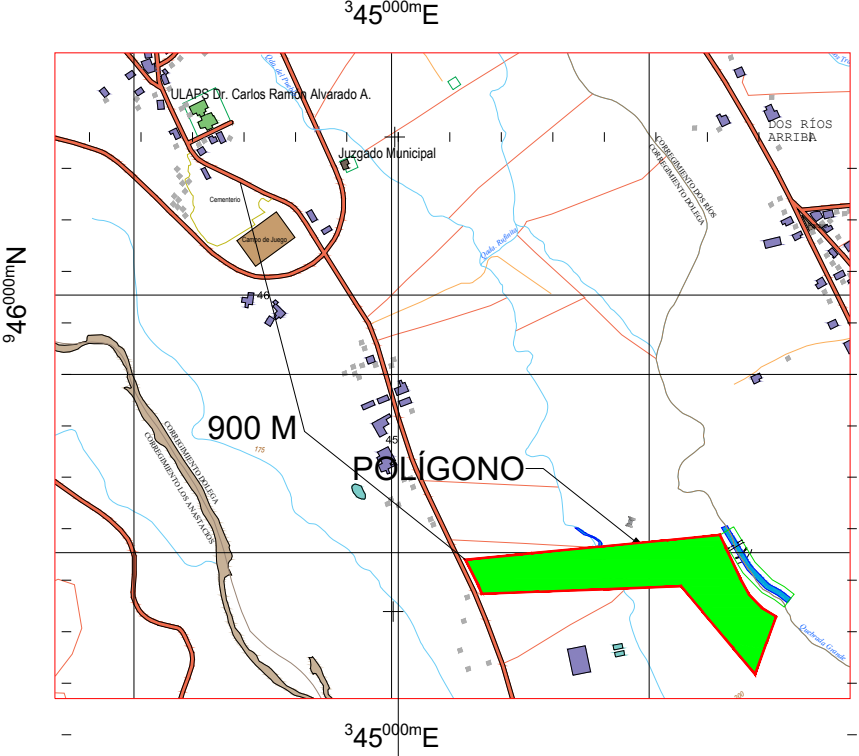
PROTECCIÓN DE BOSQUE DE GALERÍA 10.00 m

PROTECCIÓN DE BOSQUE DE GALERÍA 10.00 m

KAYRA SIBELYS MONROY ARQUITECTA ESTRUCTURAL			
DISENO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY		PROYECTO : AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA	
CALCULO ESTRUCTURAL ING. LUIS A. GUERRA		UBICACION PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.	
CALCULO ELECTRICO		PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.	
CALCULO SANITARIO		DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	
PLOMERIA		PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO	
		DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601	
		CONTENIDO COORDENADAS, ANCHOS ÁREA DE PROTECCIÓN	
		FECHA AGOSTO 2022	HOJA # 01
		TOTAL 02	



LOCALIZACIÓN REGIONAL 1:25 000
MAPA: TOMMY GUARDIA
DOLEGA CHIRIQUÍ, PANAMÁ



DETALLE DE AMARRE 1:15 000
MAPA: TOMMY GUARDIA
DOLEGA CHIRIQUÍ, PANAMÁ

ZONA DE PROTECCIÓN QUEBRADA DEL PUEBLO			
Punto	Norte	Este	
1	945488.30	345409.71	
2	945479.04	345424.21	
3	945470.86	345435.85	
4	945462.68	345445.68	
5	945456.56	345452.05	
6	945448.08	345456.43	
7	945430.61	345458.97	
8	945430.09	345445.80	
9	945429.58	345432.62	
10	945444.91	345432.13	
11	945462.23	345404.76	
12	945470.88	345392.21	
13	945479.20	345385.72	
14	945487.34	345382.80	
15	945484.08	345394.33	

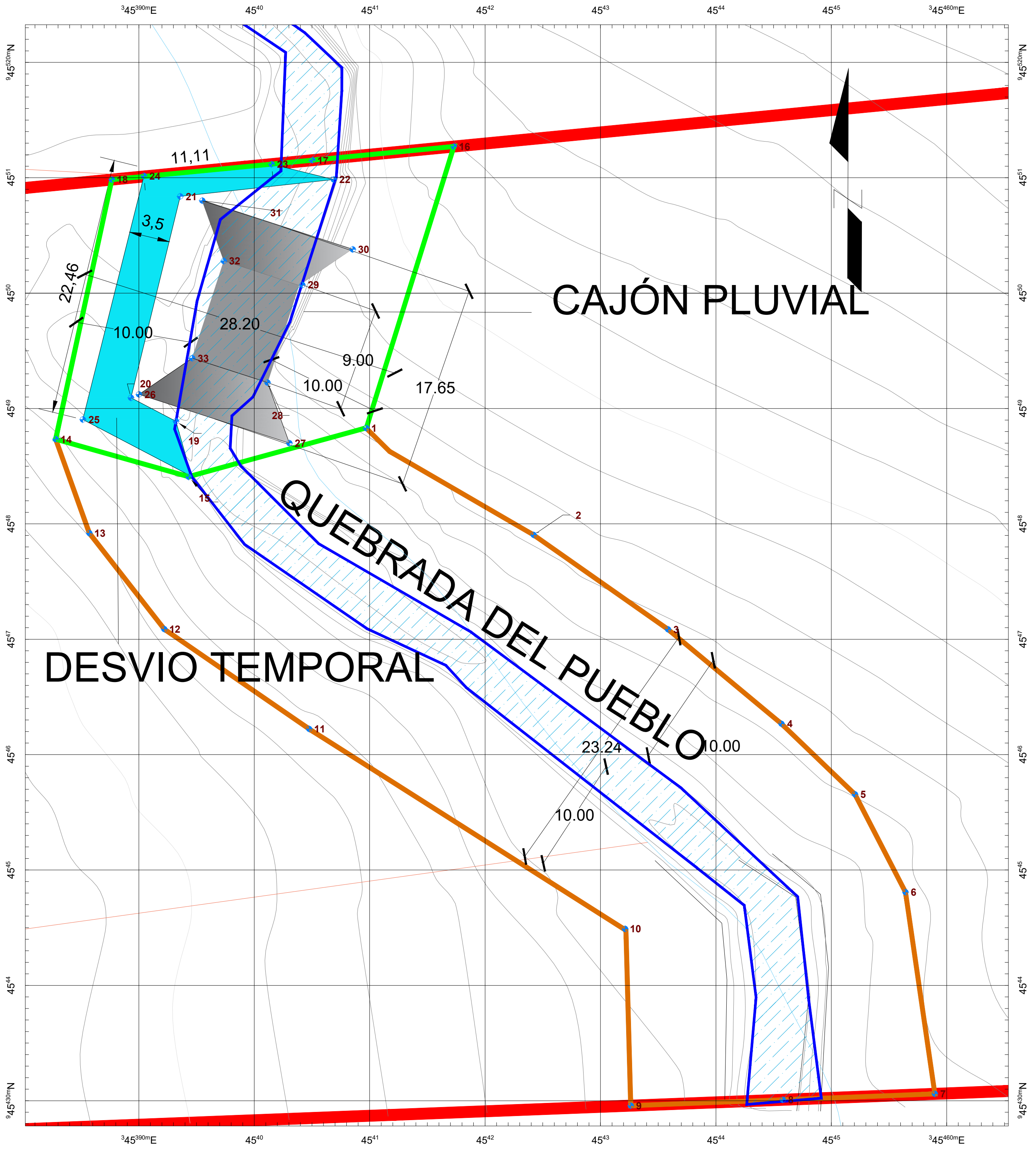
ZONA DE INTERVENCIÓN			
Punto	Norte	Este	
14	945487.34	345382.80	
15	945484.08	345394.33	
1	945488.30	345409.71	
16	945512.70	345417.30	
17	945511.52	345405.05	
18	945509.84	345387.67	

DESVIO TEMPORAL			
Punto	Norte	Este	
19	945488.89	345393.23	
20	945490.93	345389.32	
21	945508.38	345393.59	
22	945509.85	345406.89	
23	945511.18	345401.51	
24	945510.16	345390.45	
25	945489.04	345385.16	
15	945484.08	345394.33	

ZONA DE CAJÓN			
Punto	Norte	Este	
26	945491.22	345390.02	
27	945486.99	345403.05	
28	945492.25	345401.15	
29	945500.71	345404.17	
30	945503.79	345408.54	
31	945508.01	345395.51	
32	945502.78	345397.36	
33	945494.36	345394.64	

ZONA DE PROTECCIÓN QUEBRADA GRANDE			
Punto	Norte	Este	
34	945394.42	345762.09	
35	945419.16	345781.61	
36	945434.28	345761.82	
37	945446.91	345738.73	
38	945481.39	345705.61	
39	945506.20	345690.78	
40	945550.09	345664.13	
41	945533.97	345637.49	
42	945487.19	345666.03	
43	945460.39	345682.26	
44	945422.08	345719.05	
45	945408.72	345743.47	

ENTRADA Y SALIDA QUEBRADA GRANDE			
Punto	Norte	Este	
46	945550.09	345646.06	
47	945406.96	345771.57	



QUEBRADA DEL PUEBLO
PROTECCIÓN DE BOSQUE DE GALERÍA 10.00 m

ÁREA DE PROTECCIÓN 1967 M2
INTERVENCIÓN

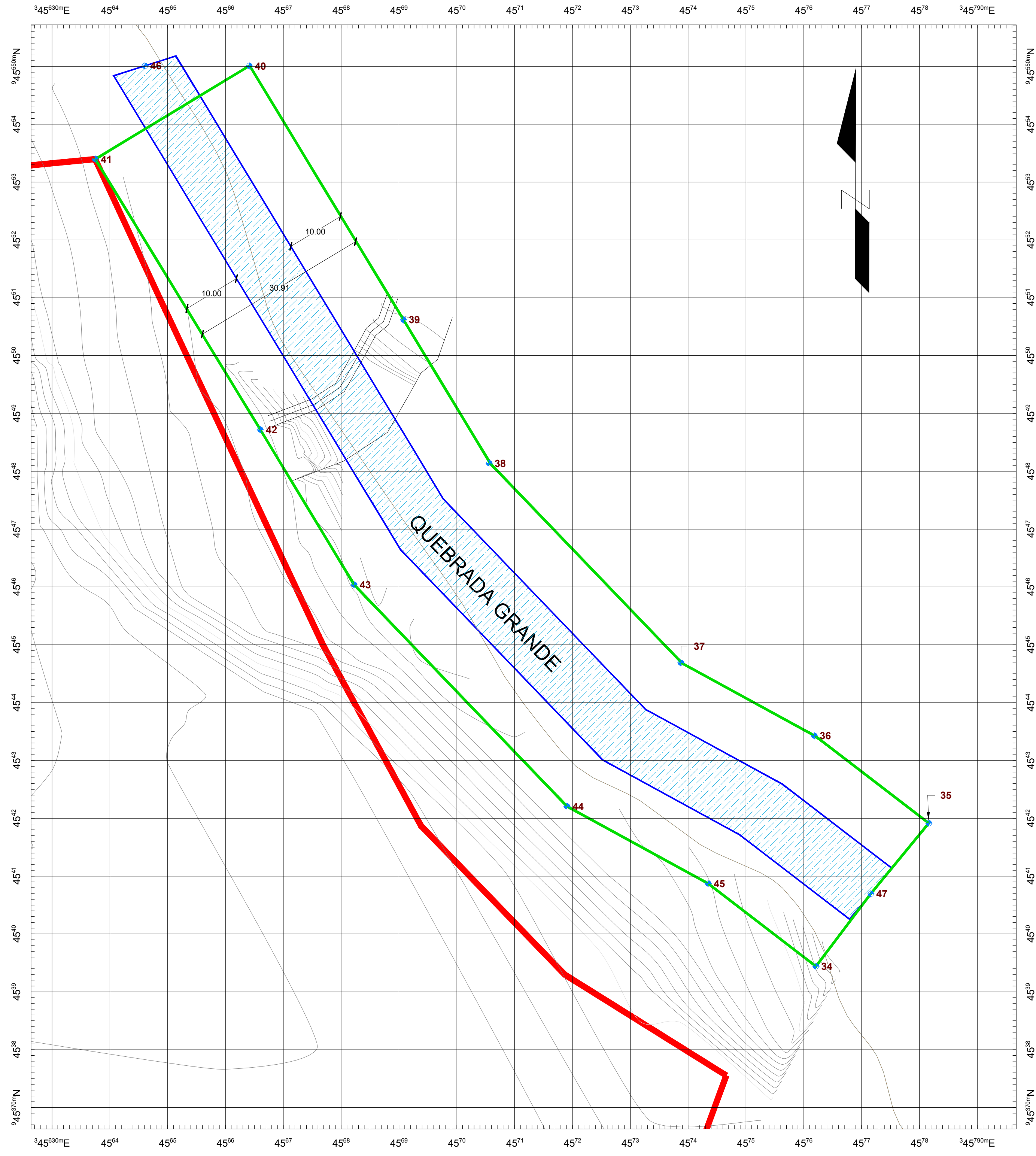
ÁREA DE INTERVENCIÓN 700 M2

DESVIO TEMPORAL

ÁREA 121 M2

CAJÓN PLUVIAL

ÁREA 151 M2



QUEBRADA GRANDE
PROTECCIÓN DE BOSQUE DE GALERÍA 10.00 m

ÁREA DE PROTECCIÓN 5777 M2

KAYRA SIBELYS MONROY				
ARQUITECTA ESTRUCTURAL				
DISEÑO ARQ. KAYRA SIBELYS MONROY	PROYECTO : AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA		DATOS DE FINCA: FOLIO N° 89884 COD. 4601	
	UBICACION PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DOLEGA CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA.		CONTENIDO COORDENADAS, ANCHOS ÁREA DE PROTECCIÓN	
	PROPIEDAD DE EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.		FECHA AGOSTO 2022	HOJA # 02
	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
CALCULO ESTRUCTURAL ING. LUIS A. GUERRA	PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE KAYRA SIBELYS MONROY		02	02
CALCULO ELECTRICO	PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO			
CALCULO SANITARIO				
PLOMERIA				

ANEXO No. 3

David, 12 de octubre del 2022

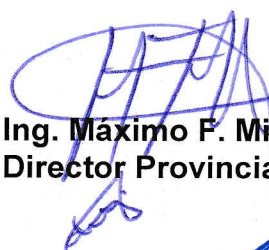
Nota No.DPCH-201

Licenciado
Rolando Alvarado
Apoderado Legal

Licenciado Alvarado:

En respuesta a la Nota S/N, fechada el 11 de octubre del 2022, referente a la solicitud de suministro de agua potable para el futuro proyecto denominado "Aqua Relax and Sports Dolega", a desarrollarse sobre la lotificación con código de ubicación N°4601 y finca N°89884, en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, le informamos que de solicitar la interconexión del sistema de acueducto del IDAAN deberá cumplir con lo establecido en las *"Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"*, durante la tramitología de los planos constructivos del proyecto, tomando en consideración las recomendaciones que la Dirección Provincial del IDAAN en Chiriquí les indique durante la tramitación del Formulario de Previa Básica destinado al proyecto en mención.

Atentamente,


Ing. Máximo F. Miranda H.
Director Provincial de Chiriquí

MM/IM/Bernal,JG




Copia Ingeniero Irving Madriz – Sub Gerente Operativo

CONTRATO DE NUEVO SUMINISTRO

No. Contrato: 868283

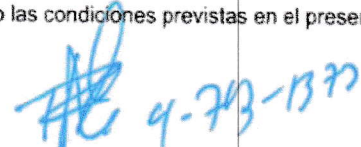
En la ciudad de PANAMÁ a los 19 días del mes de Septiembre de 2022, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y EXCELLENCE WATER EXPERIENCE con RUC número 155705688522021, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

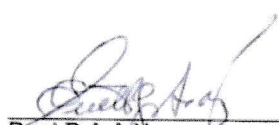
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Número Cliente : 923578-7
Número Solicitud : 1550047
Nombre Cliente : EXCELLENCE WATER EXPERIENCE
Actividad : COMERCIO
Inmueble : GALERA
Tarifa : COMERCIAL
Provincia : CHIRIQUÍ
Distrito : DOLEGA
Corregimiento : DOLEGA
Barrio : DOLEGA
Dirección : EL CAÑO
Teléfono : 65883338
Finca-Tomo-Folio : 00089884-004601-0000000

1. EL I.D.A.A.N. SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
2. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, LOS CREDITOS A FAVOR DEL I.D.A.A.N. PRODUCTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEJORAS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO LOS MISMOS CAMBIEN DE DUEÑO. ESTOS CREDITOS SE APLICARAN SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.
3. EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL I.D.A.A.N., TODA CUENTA QUE NO HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECARGO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.
4. EL I.D.A.A.N. SUSPENDERA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA FACTURA DESPUES DE TRANSCURRIDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA.
5. EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN CORTE DEL SERVICIO DEBIDO A LA MOROSIDAD QUE PRESENTA LA CUENTA, EL IDAAN PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO SU DEUDA O REALIZADO UN ARREGLO DE PAGO. ADICIONALMENTE EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR UN CARGO POR RECONEXIÓN QUE SERÁ INCLUIDO EN LA FACTURA DEL MES SIGUIENTE.
6. QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ ADQUIRIDO E INSTALADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y SEGÚN LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERA PROPIEDAD DEL IDAAN.
7. LAS ADECUACIONES DE LA CONEXION DOMICILIARIA Y LAS OBRAS INTERNAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.
8. ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL IDAAN Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESARROLLEN, COMENZARA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION, Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL IDAAN LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones previstas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.


Por El Cliente


Por I.D.A.A.N.